

**BASES PROGRAMÁTICAS DE GOBIERNO
PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA
2007**

ÍNDICE

CONTRATO MORAL	5
I.1. Un nuevo contrato moral	5
I.2. Los requisitos del contrato moral.....	7
I.3. Expresiones políticas del contrato moral	10
I.4. El contrato moral como punto de partida	11
CONTRATO REPUBLICANO	14
I. CONTRATO INSTITUCIONAL.....	14
I.5. Propuestas para una república igualitaria.....	16
I.6. Justicia en la república de iguales	27
I.7. Plan federal de lucha contra la corrupción.....	42
II. CONTRATO PARA UNA INCLUSIÓN Y CIUDADANÍA PLENAS	49
II.1. Una nueva relación entre el Estado y la infancia	49
II.2. Hacia un trato igualitario de los/as adultos/as mayores	53
II.3. Género: la transversalidad como objetivo.....	53
II.4. Diversidad sexual: el derecho a ser diferente	58
II.5. Personas con capacidades diferentes.....	61
II.6. Garantizar los derechos de los pueblos originarios	62
II.7. Los derechos de las personas migrantes	66
III. SEGURIDAD CIUDADANA.....	67
IV. CÁRCELES Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	74
V. DEFENSA NACIONAL.....	78
V.1. Visión de la Defensa No-Provocativa	79
V.2. Recursos Naturales y Defensa Nacional.	80
VI. RELACIONES EXTERIORES	80
CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO	85
I. PROPUESTA DE POLÍTICAS DE DISTRIBUCIÓN, EMPLEO E INTEGRACIÓN SOCIAL	87
VI.1. Políticas de empleo	88
VI.2. Políticas de sostenimiento de ingresos.....	90
VI.3. Políticas de vivienda.....	92
VI.4. Políticas de salud	93
VI.5. Políticas de prevención y asistencia a las adicciones.....	95
VI.6. Políticas educativas.....	98
VI.7. Políticas culturales	102
VII. PROPUESTA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	104
VII.1. Políticas para el desarrollo agroalimentario y agroindustrial	105
VII.2. Políticas de desarrollo pesquero	108
VII.3. Políticas de desarrollo minero	110
VII.4. Políticas industriales.....	111

VII.5.	Políticas de desarrollo de PYMES	113
VII.6.	Políticas de ciencia, tecnología e innovación.....	118
VII.7.	Políticas para los servicios públicos privatizados.....	119
VII.8.	Políticas para el sector energético.....	120
VII.9.	Política Comercial Externa	123
VIII.	PROPUESTA DE POLÍTICAS MACROECONÓMICAS.....	124
VIII.1.	Política fiscal.....	125
VIII.2.	Política financiera y monetaria.....	127

CONTRATO MORAL

I.1. Un nuevo contrato moral

Hace más de una década hemos diagnosticado los males de la República desde su fundamento: una profunda crisis de sentido. Esa crisis tiene su trauma más cercano en la dictadura criminal, pero se profundizó en la democracia por el efecto no menos traumático de la corrupción extendida y naturalizada, y sobre todo de la cínica expulsión social de más de la mitad de la población. Recuperar la República requiere, como condición de la política, acordar un contrato pre-ideológico, un contrato moral. **Y la clave de este contrato es recobrar la ética sustantiva del reconocimiento del otro/a.**

Este nuevo contrato moral debe ser para toda la sociedad, no sólo para un partido, y requiere tanto cambios externos en las formas de hacer política, como cambios subjetivos en nuestro compromiso con valores elementales, prevalecientes en toda posición ética y en muy diversas expresiones de la fe religiosa. Se trata de valores como no matar, no mentir, no humillar; pero sobre todo se trata de una apertura inclusiva a “los otros y las otras” diferente a mí, que permitan restaurar los lazos de confianza y de solidaridad social indispensables como cohesión. Se trata de transformar a cada habitante en ciudadano/a.

Esa confianza debe ser restituida tanto en el aspecto fraterno del pacto social, en la relación entre pares, como emblemáticamente en nuestra relación con el poder. Un poder que ha matado, humillado y mentido; un poder que a fines de 2001 y en una crisis política generalizada fue repudiado por la sociedad con la frase “que se vayan todos”; y, sin embargo, un poder que logró

rearticularse en una corporación de los/as mismos/as para restablecer con impunidad las reiteradas violaciones del pacto. Un poder que implosiona por exceso.

Las formas tradicionales de la política ya no cuentan con la confianza ciudadana. La apatía, el cinismo, la actitud escéptica son la respuesta del pueblo al mensaje de los partidos. Pero, en el corazón de la sociedad, se fueron gestando formas de resistencia que le mostraron a la sociedad sus propias fortalezas, sus propias capacidades para construir otro relato. Formas de resistencia que encarnan los modos en que el contrato moral puede derivar en acciones políticas efectivas. Un nuevo contrato social basado en la ética y la inclusividad.

Estas experiencias parten de sectores muy diferentes: del movimiento de mujeres, de las empresas solidarias, de los movimientos sociales que en un aprendizaje acelerado levantan una defensa al retiro del Estado, de los/as jóvenes que entregan su vocación por la igualdad y la justicia, de líderes religiosos que procuran un diálogo ecuménico que recupere los valores subyacentes en la diversidad de experiencias de la fe, de integrantes de partidos políticos que se esfuerzan en ser congruentes entre su palabra y sus acciones, de intelectuales comprometidos/as con el devenir de la sociedad y con una praxis teórica que haga estallar en su diversidad el pensamiento hegemónico dominante del relato único.

Desde estas islas virtuosas de quehacer humano, muy diferentes entre sí, puede construirse una coalición cívica que tienda puentes hacia aquella construcción colectiva, que genere un pacto de buenas prácticas de la sociedad en su conjunto, un diálogo fecundo entre los/as diferentes, que sin borrar sus diferencias se comprometen a respetar y respetarse en tres

aspectos fundamentales: el contrato moral, el contrato republicano, el contrato de distribución del ingreso y la palabra.

Hoy vivimos un desafío, y a pesar de la crisis profunda tenemos un horizonte posible para un futuro diferente. Es mirando a ese horizonte y no al pasado como construiremos la coalición cívica. Son los principios de la intransigencia moral los que le darán cohesión a esta suma de esfuerzos muy distintos, de voces muy diversas, de una polifonía social que encuentra su armonía en la inclusividad.

Se trata de la forma básica de un núcleo ético intransigente a partir del cual las diferencias, lejos de ser borradas, son la posibilidad del diálogo y el consenso para visiones inclusivas de la vida de la República. Una vida donde la diversidad de la sociedad debe reflejarse en el diálogo plural, comprometido y responsable de un poder legislativo vitalizado allí donde hoy existe vaciado de sus funciones, como correlato de la mera voluntad de poder. Un poder judicial independiente y confiable que garantice el fin de la impunidad, y un poder ejecutivo que no ponga el dominio y la humillación como condición de inclusividad social.

I.2. Los requisitos del contrato moral

En nuestro país es necesario un amplio debate nacional que permita que los principios cardinales del contrato moral surjan de un consenso profundo y real, logrado con los distintos sectores sociales. La obtención de un nuevo consenso social resulta impostergable, como base para la construcción de un nuevo contrato moral que contemple a todas y todos.

Por ello, se debe garantizar un **debate público donde todas las voces sean escuchadas**, para arribar a principios morales intersubjetivos, cuya validez radicaré en la satisfacción de los **presupuestos sustantivos y procedimentales** de esa discusión.

Un **primer requisito del contrato moral** es considerar a la persona **como la unidad moral básica, en condiciones de igualdad con las demás**. Para su efectiva participación en la construcción de contrato moral, sus derechos deben ser promovidos y garantizados.

En efecto, el objetivo principal de este contrato moral es asegurar los derechos y garantías de las personas y garantizar las reglas de participación en una democracia deliberativa.

Por lo tanto, el **segundo requisito de este contrato moral es respetar ciertos presupuestos inherentes a una concepción de democracia** como la que propiciamos.

En este sentido, seguimos los lineamientos sentados por Carlos Nino en su ensayo de fundamentación sobre Ética y Derechos Humanos. Uno de los principios que constituye un requisito del contrato moral es el de la **autonomía personal**, que implica la posibilidad de que los seres humanos elijan y materialicen sus planes de vida y contar con los bienes indispensables para ello. El otro principio a tener en cuenta es el de **inviolabilidad de la persona humana**, que prohíbe tratar a un individuo como un mero medio e imponerle, contra su voluntad sacrificios y restricciones que no redunden en su propio beneficio. Finalmente, el principio de **dignidad de la persona**, que considera que la voluntad y el consentimiento de las personas deben tomarse seriamente en cuenta a los fines de diseñar instituciones y en las medidas, actos y actitudes que se adoptan frente a ellas.

Estos principios constituyen basamento suficiente para derivar de ellos un amplio conjunto de derechos individuales, que tienen un alcance negativo, y positivo. Por ejemplo, el derecho a la vida o a la integridad requiere no solo que el Estado se abstenga de lesionar a alguien y prohibir a los particulares hacerlo, sino también exige que provea las condiciones necesarias para proteger estos derechos. Por otra parte, teniendo en cuenta nuestra concepción de que la persona es la unidad moral básica, estos derechos se aplican a todas las personas por su simple pertenencia a la especie humana.

Finalmente, el **tercer requisito del contrato moral refiere a una serie de supuestos procedimentales y de prácticas para arribar al consenso.**

La búsqueda de un consenso profundo es central para corregir prácticas y conductas, actuales y generalizadas –tanto por parte de las personas, como de los poderes públicos- que carecen de justificación moral. La probabilidad de que las pautas resultantes de este debate adquieran adhesión, dependerá de que se garantice una amplia participación en la discusión. De esta forma, los ciudadanos y las ciudadanas constituyen los/as actores/as principales de la definición de un nuevo consenso social profundo que garantice ciertos principios básicos y se encuentre fundado en concepciones de moralidad social. Bajo estas condiciones, tendrá lugar **un nuevo contrato moral generador de obligaciones recíprocas y de respeto al estado de derecho.**

A estos fines, es necesario establecer mecanismos que aseguren una **deliberación pública sincera y robusta.** Para ello, se requiere eliminar del discurso cualquier tipo de dato distorsionante, argumentos auto interesados o falaces, y la discusión debe versar sobre principios públicos, generales, y universales. En tal sentido, es fundamental un compromiso de los/as

comunicadores/as sociales; y vencer las presiones que puedan presentar sectores corporativos aliados con dirigentes políticos, tendientes a impedir las reformas institucionales y estructurales que sean necesarias para una república igualitaria.

Finalmente, es preciso que este nuevo contrato interprete claramente **derechos de ciudadanía**, que partan de estos principios y se traduzcan en las políticas de Estado que garanticen su plena vigencia y ejercicio.

I.3. Expresiones políticas del contrato moral

El contrato moral no es una expresión abstracta de aspiraciones, es un compromiso de conductas del que derivan formas muy concretas de la política. La dictadura viola el contrato moral, pero también lo viola una democracia formal resuelta en hegemonía de la decisión y de la palabra, lo viola un sistema político sin controles que desconoce el respeto por la ley. Del contrato moral deriva un contrato republicano, una seguridad humana que no haga eje en la represión sino en la garantía para el ejercicio de derechos ciudadanos, una distribución equitativa del ingreso, la educación y la cultura que asegure una vida digna a la totalidad de los/as habitantes de nuestro suelo.

Hablamos de un contrato moral que no es abstracto ni vacío, sino que es la condición inviolable de una diversidad de propuestas, y de una pluralidad de ejecutores de esas propuestas. Un plan de gobierno que se gesta en la interacción no sólo de partidos, sino que parte de la iniciativa de quienes han sabido producir saberes sociales contruidos en la gestación profunda de otras prácticas con otras reglas. Una coalición cívica plural, no hegemónica, que se

inicia con la vocación de ampliarse más y más hasta abarcar a la sociedad toda en una nueva fundación de la democracia para el siglo XXI.

Tal como dijéramos en las Bases Programáticas del año 2003, el contrato moral exige nuestro compromiso con la justicia, con la paz, con la palabra, con la solidaridad, en una construcción colectiva que nos permita acceder al derecho de la dignidad humana, a la estabilidad social y a la búsqueda de una nueva prosperidad. La ausencia de un contrato moral lleva a la desinstitucionalización económica y política, corrompe las sociedades y frena el desarrollo económico sostenido de una Nación.

I.4. El contrato moral como punto de partida

La construcción de un nuevo contrato moral es el punto de partida indispensable donde se asentará una verdadera democracia; que es, además, condición previa para lograr un desarrollo económico y la justicia social.

Para que exista un compromiso moral no es suficiente que un pueblo y sus gobernantes firmen un documento. La **alianza moral** se inscribe y sella en la conciencia de millones y en la lucha perseverante por reinscribirla todos los días, hasta que se constituya en práctica generalizada.

La propuesta es refundar una República en la que cada ciudadano/a sea respetado/a y donde se luche contra la humillación, la mentira y la exclusión. Para que cada argentina, cada argentino tenga la garantía de que se cumplirán sus **derechos ciudadanos básicos**.

Queremos **asegurar** para todos y para todas:

- La alimentación de toda la sociedad. La soberanía alimentaria es un objetivo prioritario del proyecto nacional.
- Ingresos y derechos para la infancia. Cada niño y cada niña contarán con un ingreso ciudadano. El respeto de sus derechos constitucionales será inviolable, especialmente en materia penal.
- Jubilación ciudadana universal y derechos para los adultos y adultas mayores.
- Trabajo individual, colectivo y/o comunitario, socialmente reconocido y económicamente retribuido, dirigido a fortalecer la dignidad personal.
- Acceso a la educación permanente e integrada a la vida comunitaria de todas y de todos, sin discriminación por edad.
- Acceso a la salud, la atención primaria y los medicamentos.
- Acceso a una vivienda digna.
- Acceso a la cultura.
- Igualdad de posibilidades y trato entre hombres y mujeres.
- Igualdad y no-discriminación para todos los y las habitantes de la República, independientemente de su raza, color, etnia, linaje, nacionalidad, idioma, religión, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, identidad de género o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, responsabilidad familiar, trabajo u ocupación, caracteres físicos, capacidad psicofísica, salud, perfil genético, posición económica o condición social.
- Acceso a una justicia independiente e imparcial, seleccionada en base al mérito.

- Derecho a ser informado, a no ser manipulado por la desinformación.
- Sólo a partir de un nuevo contrato moral se podrá refundar la República, ya sea a nivel económico, social, constitucional, político, cultural, etc. En síntesis, una nueva manera de construir un futuro común y una República de Iguales. Una República en la que el Estado asuma la responsabilidad de **garantizar a cada uno de los argentinos y las argentinas sus derechos ciudadanos fundamentales.**

CONTRATO REPUBLICANO

I. CONTRATO INSTITUCIONAL

Las características de la República sirven para impedir el uso hegemónico del poder y asegurar el imperio del Derecho. Los mecanismos que forman parte de ella son: la división de poderes con sus frenos y contrapesos, los derechos de las personas y el control de constitucionalidad en manos de jueces/zas para protegerlos, la responsabilidad política de los/as funcionarios/as, la periodicidad de las elecciones, la igualdad de todas las personas, la publicidad de los actos de gobierno y las constituciones rígidas.

Consideramos que la forma republicana-representativa de gobierno está en una profunda crisis y sus mecanismos gravemente debilitados:

- Existen en nuestra sociedad amplios sectores que no están representados, y aquellos que sí lo están, no reconocen tal representación, observando cómo los políticos que eligieron actúan movidos por el autointerés, y no por la defensa del bien común.
- El equilibrio de poderes está quebrado por un hiperpresidencialismo creciente y hegemónico que legisla a través de decretos de necesidad y urgencia.
- El Congreso sufre un continuo vaciamiento de sentido a través de la delegación indebida de facultades que le son propias.
- El control de constitucionalidad es cuestionado por la falta de independencia de los/as jueces/zas.

- La información sobre los actos de gobierno permanece inaccesible a los/as ciudadanos/as.
- Las pretensiones de reformar las constituciones provinciales con fines puramente electorales o partidarios amenazan la vigencia del régimen republicano.

Nosotros/as reconocemos estos serios problemas en el régimen representativo republicano, y promovemos un salto cualitativo en la concepción de República democrática que hoy nos rige. Proponemos fortalecer el sistema, abandonando cierta pasividad de la representación, para alentar la participación a través de una coalición ciudadana y la deliberación de los temas de interés público en nuestra sociedad. En consecuencia, destaca algunos postulados de una República Igualitaria:

- el gobierno popular es el único legítimo.
- La representación política es necesaria, pero no es la única alternativa que debe regir la gestión de una democracia republicana. Hay que impulsar una participación directa de la ciudadanía (referéndum, plebiscito, consultas).
- El auto-gobierno se realiza mediante un constante debate en el que participan todas las personas potencialmente afectadas en condiciones igualitarias. Los intereses de todos los sectores deben estar efectivamente representados y deben ser tenidos en cuenta en el debate público.
- Las instituciones políticas deben estar diseñadas para transformar las preferencias auto- interesadas de los individuos en la discusión pública.
- La República requiere algunos esfuerzos por parte de los/as ciudadanos/as y un mayor involucramiento. La posibilidad de participar en la cosa pública y

de acceder al goce efectivo de derechos debe darse en estrictas condiciones de igualdad.

- La República se funda en el reconocimiento de derechos y está destinada a promover una comunidad política y decisiones que permitan el desarrollo de nuevos derechos.
- La República Igualitaria requiere sostener la igualdad moral básica de las personas y aceptar que dicha igualdad implica una igualación de las oportunidades, recursos, ventajas y costos que las instituciones sociales asignan a las personas. Exige, además, la intervención del Estado ante las desigualdades que no se producen por causas atribuibles a la voluntad de las personas.

I.1. Propuestas para una república igualitaria

Existe una notoria distancia entre lo que nuestra República “es” y lo que “debe ser”. Proponemos una serie de medidas cuya finalidad es morigerar esta distancia y lograr un sistema político moralmente justificado.

I.1.1. La democracia y la participación ciudadana

La implementación de procedimientos y mecanismos que permitan la participación de la ciudadanía en la adopción de las decisiones que hacen al desarrollo de la vida pública del país, resulta imprescindible para ampliar la discusión pública y brindar legitimidad del régimen republicano-democrático adoptado. C.C. plantea:

1. Garantizar un debate público donde todas las voces sean escuchadas para la construcción de principios morales intersubjetivos.
2. Recoger la rica experiencia de los movimientos sociales como los/as piqueteros/as, los/as jubilados/as, las mujeres agropecuarias, las asambleas barriales, las fábricas recuperadas o reconvertidas, junto con las más tradicionales experiencias de la lucha sindical, de los movimientos de mujeres, para lograr una verdadera democracia representativa.
3. Establecer instrumentos de control ciudadano de los actos de gobierno, a través de canales institucionales que lo hagan efectivo.
4. Informar a la ciudadanía sobre los temas en discusión para permitir la intervención de los interesados en el debate. Para ello, hay que asegurar la plena vigencia del derecho de acceso a la información pública y la regulación de los procedimientos para su ejercicio.
5. Lograr un especial compromiso de los medios de comunicación y una regulación adecuada que permita tener la información necesaria.
6. Garantizar la participación y control de la ciudadanía sobre todos los poderes del Estado, por ejemplo, a través de audiencias públicas obligatorias en algunos supuestos y de la obligación de brindar razones cuando se dejan de lado las opiniones de los/as actores/as.
7. Reglamentar el reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales para amparar su participación en las cuestiones cuyos intereses representan.

I.1.2. Eliminación del Hiperpresidencialismo

El hiperpresidencialismo que caracteriza al régimen argentino queda manifiesto en la alta concentración de facultades en el Poder Ejecutivo, a costa de las atribuciones que constitucionalmente competen a otros protagonistas del poder político: el Congreso Nacional; el Poder Judicial y los gobiernos locales. Esta concentración de poder se ha profundizado de una forma drástica en los últimos años. La Reforma Constitucional de 1994 tenía por finalidad explícita atenuar el régimen hiperpresidencialista. Habiendo pasado más de diez años desde esta reforma, es claro que fracasó en su propósito. **Proponemos:**

1. Modificar radicalmente la ley por la cual se creó la Comisión Bicameral de control de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes, a fin de que el Congreso efectúe un control real sobre el Poder Ejecutivo.
2. Implementar medidas de contralor de las facultades atribuidas al Poder Ejecutivo a través de un rol muy activo del Congreso Nacional y la ciudadanía.
3. Realizar un control estricto de las atribuciones legislativas que han sido delegadas en el ejecutivo y de las normas que se dictaron como consecuencia de dicha delegación; y realizar una devolución de esas facultades al órgano al cual le fueron constitucionalmente concedidas.
4. Revertir la práctica constante de delegar en el Ejecutivo atribuciones propias del Poder Legislativo, y recrear mecanismos institucionales de descentralización exhaustiva en la regulación, con máxima transparencia, revisión constante y control ciudadano.

5. Realizar un control del ejercicio de la potestad reglamentaria que tiene el Poder Ejecutivo, con el objetivo de determinar si la reglamentación sancionada vulnera -o no- los principios o la letra de la ley que se pretende implementar.
6. Revertir el avance sobre la independencia del Poder Judicial que quedó de manifiesto en la reforma de la integración y funcionamiento del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento.
7. Erradicar prácticas extorsivas sobre los gobernadores e intendentes, que se llevan a cabo a través del temerario manejo de los recursos económicos y financieros.

I.1.3. Fortalecimiento del Congreso Nacional

El Congreso Nacional dista mucho de ser un centro de encuentro y un ámbito de debate. En los últimos tiempos, únicamente se limitó a refrendar lo ya decidido por el Poder Ejecutivo de turno. Las decisiones más trascendentales para la vida pública del país son adoptadas en privado mediante acuerdos políticos, sin ningún tipo de debate riguroso. Es imperioso que el Poder Legislativo asuma un rol fundamental en la fijación de políticas públicas y en el ejercicio de sus funciones de contralor.

Proponemos diversas medidas para jerarquizar la labor legislativa, mejorar las normas de funcionamiento del Parlamento y garantizar una mejor representación de los intereses de la sociedad.

Las voces de la sociedad en el Parlamento

De acuerdo con el modelo que se propugna de República participativa y deliberativa, se considera conveniente afianzar la presencia de todas las voces en el debate público -sobre todo en aquellos casos de mayor trascendencia para la ciudadanía-, y los lazos entre representados y representantes. Para ello procuramos:

1. Establecer la obligatoriedad de convocar a audiencias públicas frente a todo proyecto de ley que pueda afectar derechos fundamentales o de incidencia colectiva, o resulten de interés público.
2. Impulsar mecanismos que estipulen la posibilidad de que los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil intervengan en el tratamiento de los temas de su interés en las reuniones de las comisiones parlamentarias.
3. Diseñar mecanismos eficientes para lograr la participación ciudadana en temas trascendentes, a través de procesos tales como el establecimiento de procedimientos participativos para la elaboración de normas obligatorios.
4. Modificar sustancialmente la ley de iniciativa popular, para simplificar el trámite, acordando nuevos derechos y facilidades a favor de los promotores de las iniciativas, y previendo mecanismos tendientes a garantizar la efectiva discusión en el Congreso una vez presentada.

Mayor transparencia en el trabajo legislativo y control ciudadano

Resulta imprescindible transparentar la labor del Poder Legislativo. La existencia de mecanismos institucionales que aseguren la posibilidad de acceder a la información legislativa, es decisiva para garantizar la participación ciudadana en el control de los actos de gobierno. Al respecto, proponemos:

1. Hacer públicos los temarios de las Comisiones parlamentarias y de las sesiones y temarios de ambas Cámaras del Congreso. La introducción de temas no acordados o no habilitados debería ser excepcional y responder a razones de urgencia y no a meras tácticas especulativas.
2. Difundir las sesiones de las Comisiones y del plenario de las Cámaras ya sea a través de televisión como de radio.
3. Establecer la publicidad de las agendas de reuniones por gestión de intereses de todos los legisladores y las autoridades legislativas.
4. Disponer el desarrollo de los sitios de Internet accesibles para personas con capacidades visuales disminuidas.
5. Dotar de efectividad a la oficina de información y de atención al público.
6. Establecer la obligatoriedad de publicar el orden del día, actas, proyectos ingresados y dictámenes en los enlaces de las comisiones.
7. Dar a publicidad el presupuesto de las Cámaras y su ejecución.
8. Implementar las recomendaciones del Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria.

Control sobre normas del Poder Ejecutivo

A partir de la Reforma Constitucional de 1994, se introdujo expresamente el principio según el cual el Poder Ejecutivo no puede, en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo. Otras disposiciones constitucionales, con carácter excepcional, autorizan al Presidente de la República a dictar normas con

contenido legislativo, con el debido control a cargo del Congreso Nacional. Proponemos para ello:

1. Asumir seriamente el control que el Congreso Nacional debería realizar sobre las normas con contenido legislativo dictadas por el Poder Ejecutivo.
2. Reasumir las facultades que el Congreso le ha delegado al Poder Ejecutivo y realizar un estricto análisis y control de las facultades que han sido delegadas y de las normas que se dictaron en su consecuencia.
3. Reformar la Ley de creación de la Comisión Bicameral Permanente para dar efectivo cumplimiento de los recaudos fijados en la propia Constitución y ejercer un debido control real sobre el ejercicio de atribuciones. Es categórico para ello exigir la aprobación expresa de ambas Cámaras para que los decretos sean convalidados.
4. Crear una Oficina de Investigación del Congreso para el seguimiento de políticas públicas desarrolladas desde el Poder Ejecutivo.
5. Establecer la prohibición del dictado de decretos secretos y disponer la publicación de los decretos secretos ya dictados.

Revalorización de las iniciativas de los legisladores y las legisladoras

Aunque de manera imperfecta, el Congreso Nacional es el poder del Estado más representativo de todos. Éste es el órgano diseñado para el debate y la deliberación pública. No obstante, el Congreso básicamente funciona sobre la base de las iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo. Si a ello sumamos el abuso en el dictado de decretos de necesidad y urgencia y de delegación de atribuciones legislativas, se puede concluir que estamos ante un verdadero

proceso de vaciamiento y anulación del Congreso Nacional. Para revertir esto, proclamamos:

1. Revalorizar y dignificar el rol del Congreso, de forma tal que asuma el protagonismo para la sanción de las leyes que la propia Constitución previó.
2. Promover que el Cuerpo legislativo se ocupe de atender las distintas iniciativas que cada legislador/a propone, en orden al carácter representativo que invisten, en lugar de meramente otorgar pasivamente su aquiescencia ante cada pedido del Poder Ejecutivo.

Creación de un Cuerpo de asesores/as permanentes en el Poder Legislativo

La falta de transparencia en la designación del personal que se desempeña en el Congreso ha contribuido notablemente al descrédito del Cuerpo. Ello repercute negativamente en los resultados de la labor parlamentaria. Al respecto, promovemos:

1. Crear un Cuerpo de asesores/as permanentes en cada Cámara que coexista con un sistema de contrataciones de personal de planta transitorio y/o contratados de asesoramiento personal de los legisladores, quienes deberán publicar el listado completo de estos/as asesores/as.
2. Establecer un sistema de acceso al cargo de asesor/a permanente por concurso público, y teniendo particularmente en cuenta los antecedentes profesionales y académicos de los postulantes.

3. Crear una Comisión Permanente de Técnica Legislativa, integrada por los/as asesores/as permanentes, cuya función sea el control de los aspectos formales y técnicos de los proyectos.

I.1.4. Reforma Política

Los partidos políticos y el financiamiento y las campañas electorales

Los partidos políticos son instituciones fundamentales para el funcionamiento de una República democrática, pues permiten canalizar las voces e intereses de los diferentes sectores de la sociedad. Por esta razón, es esencial adoptar las medidas destinadas a reconstruir su rol de intermediarios entre representados y representantes y garantizar una mejor calidad de la democracia. Proyectamos:

1. Introducir modificaciones a la legislación vigente a fin de contar con normas que realmente permitan controlar la financiación de la política.
2. Eliminar el financiamiento privado empresario y afirmar el financiamiento público.
3. Fijar mecanismos de auditorías sociales sobre los fondos partidarios.
4. Prohibir las campañas publicitarias financiadas por los partidos políticos en medios de comunicación masiva.
5. Fijar criterios claros y transparentes que eviten la utilización de los espacios de publicidad oficial con fines electorales.
6. Establecer que los fondos públicos con destino al financiamiento de los partidos políticos sean administrados por un órgano con autonomía funcional y autarquía financiera.

7. Exigir a los partidos políticos den a publicidad los antecedentes laborales, académicos, de compromiso social o comunitario, penales, y otros relevantes, de toda persona que desee postularse a un cargo electivo.
8. Establecer la obligatoriedad de que los partidos políticos implementen sistemas transparentes y democráticos para la designación de sus candidatos/as, y que respeten la representación de las mujeres y de las minorías.

La libertad de expresión y la publicidad oficial.

El uso de la publicidad oficial como forma de “chantaje” a los medios de prensa es un hecho público y notorio en Argentina. Buena parte de los recursos que el Estado Nacional destina a los medios de comunicación, bajo la categoría nominal de “publicidad oficial” tiene fines de censura, promociones, exaltaciones y/o distorsiones de hechos y/o imágenes favorables a los gobernantes de turno. Esta política fraudulenta implica una malversación de los fondos del Estado y una violación del derecho a la libertad de prensa, sucedáneo del derecho a la información de los argentinos. Para revertir esta situación, pretendemos:

1. Prevenir la malversación de fondos o uso de fondos públicos con fines de presión a la prensa mediante propuestas de regulación de la publicidad oficial.
2. Proteger la libertad de expresión de los medios y periodistas y el derecho a la información de los/as ciudadanos/as.
3. Establecer un sistema de control de los consumidores de la información que recibe.

4. Instaurar un sistema de regulación y control de la transparencia financiera de los medios que obligue a los medios a explicitar qué financiamiento recibe quien escribe y editorializa, para que los/as ciudadanos/as puedan evaluar con más objetividad el contenido de las noticias que recibe.
5. Crear una Comisión descentralizada y de expertos que se encargue del monitoreo cercano a través de los órganos de control.

Candidaturas independientes

Actualmente, los partidos políticos poseen el monopolio de la postulación de las candidaturas. De tal forma, se impide que los actores/trices principales de los procesos electivos –los/as ciudadanos/as- se motiven y participen a través de candidaturas independientes surgidas de ellos mismos. En este contexto, promovemos la regulación de las candidaturas independientes, de forma tal de garantizar los derechos políticos de los/as ciudadanos/as a ser elegidos.

Modificaciones al Código Electoral Nacional

Nosotros/as hemos impulsado numerosas reformas al Código Electoral Nacional, con el propósito de poder contar con herramientas que permitan evitar, detectar y castigar repetidas prácticas que tienen por objeto, directo o indirecto, distorsionar la voluntad del electorado y, de esta forma, socavan el propio fundamento de nuestro sistema representativo de gobierno. En particular:

1. establecer la tipificación y penalización de la práctica comúnmente conocida como “compra de votos”.
2. Ampliar el plazo de prohibición de la inauguración de obras públicas en períodos de campaña electoral.
3. Modificar el plazo de prohibición para la difusión de encuestas y sondeos preelectorales.
4. Adecuar la normativa electoral referida a los registros electorales facilitando su informatización para agilizar y modernizar el Código Electoral.

Prohibición de ser candidatos/as para los presuntos autores de delitos de lesa humanidad

La Reforma Constitucional del año 1994 elevó a rango constitucional numerosos tratados internacionales de derechos humanos. Todos estos tratados condenan la violación a los derechos humanos y a través de ellos, el Estado se ha comprometido no sólo a respetar y garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de todas las personas, sino también a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de conductas. En este contexto, proponemos establecer expresamente la prohibición para ser candidatos/as a cargos públicos electivos o para ejercer cargos partidarios, de todas aquellas personas que hayan estado involucradas en graves violaciones a los derechos humanos que impliquen delitos de lesa humanidad.

I.2. Justicia en la república de iguales

I.2.1. Una justicia independiente e idónea

La actualidad nos presenta un Poder Judicial con serias deficiencias motivadas en la falta de políticas judiciales coherentes, falta de inmediatez, bajo índice de resolución de conflictos en una realidad especialmente conflictiva, congestionamiento de los juzgados, lentitud en la resolución de las causas, entre tantas otras falencias. En este contexto, la ciudadanía demanda principalmente efectivo acceso a la justicia; eficacia en la investigación y sanción de delitos, especialmente de aquellos contra la administración del Estado; tramitación de causas en un plazo razonable; así como también requiere la implementación de mecanismos que garanticen transparencia y sistemas carentes de privilegios.

Por estas razones, se deben alentar diferentes medidas para asegurar una justicia independiente, imparcial e idónea. La reforma integral del servicio de administración de justicia también debe ser realizada a partir del consenso con la participación activa de la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales, y los sectores académicos.

I.2.2. Acceso a la justicia

Existen numerosos obstáculos para el acceso a la justicia: el costo de los honorarios de un profesional de su confianza y las dificultades para acceder a un patrocinio jurídico gratuito; el costo de los traslados hacia los tribunales y centros de atención jurídica gratuita; el costo de las tasas de justicia; el desconocimiento acerca de los derechos y los mecanismos de exigencia para su tutela; las diferentes barreras culturales entre quienes administran justicia y

quienes requieren el servicio, etcétera. Al respecto consideramos de vital importancia:

1. Evaluar la necesidad de descentralizar las instituciones para acercar la justicia a la gente.
2. Implementar un sistema de asesorías y patrocinio jurídicos gratuitos barriales que permita una mayor inmediatez entre instituciones y ciudadanos/as.
3. Generar una red de alcance nacional y provincial entre los distintos organismos que brindan asesoramiento letrado y patrocinio jurídico.
4. Impulsar el litigio estratégico y de interés público para favorecer el acceso a la justicia de los/as ciudadanos/as, mediante fondos de compensación e incentivo a la actividad en temas como medio ambiente, discriminación, consumo y competencia comercial.
5. Establecer convenios tendientes garantizar el patrocinio letrado gratuito de las personas, a través de convenios con los colegios de abogados y grandes estudios (pro bono).
6. Acercar la justicia a la gente con iniciativas tales como el establecimiento de casas de justicia, tribunales multipuertas, vecinales o de menor cuantía, que otorguen la posibilidad de acceder a los tribunales a las personas con menos recursos.
7. Implementar la Justicia Rural para facilitar el acceso a la justicia a los/as ciudadanos /as con residencia en zonas rurales del país.
8. Sancionar un Código Procesal Constitucional que reglamente los procedimientos de amparo individual y colectivo, habeas corpus y habeas

- data. Regular las acciones de clase, el amicus curiae, los procesos urgentes como las medidas autosatisfactivas, las sentencias anticipatorias y los procesos monitorios.
9. Propiciar la transparencia del accionar del tribunal, por ejemplo mediante la prohibición de recibir a una de las partes sin la presencia de la otra.
 10. Revisar la legislación en cuestión de costas, beneficio de litigar sin gastos, patrocinio jurídico y tasas de justicia, principalmente para favorecer el acceso a la justicia de las personas de menores recursos y aquellas vedadas de plena ciudadanía (inmigrantes, gays, lesbianas, travestis, transexuales, etc.).
 11. Garantizar a las víctimas de los delitos la posibilidad real de participar en los procesos penales a través de la creación de una Adjuntía de Asistencia Jurídica Gratuita a la Víctima en la Defensoría del Pueblo de la Nación.
 12. Evaluar el funcionamiento de los métodos alternativos de resolución de disputas y hacer una revisión de éstos.
 13. Poner en marcha programas de capacitación legal y alfabetización jurídica destinados a difundir y promover conocimientos básicos acerca del sistema jurídico, los derechos y los mecanismos para hacerlos valer.
 14. Implementar programas de actualización, capacitación y sensibilización de los/as operadores/as jurídicos, especialmente en lo atinente a los alcances de los tratados de derechos humanos y a la eliminación de prejuicios y criterios discriminatorios.

I.2.3. La Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En nuestro sistema de justicia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación cumple una función trascendental como último intérprete de la Constitución Nacional, ya que determina su contenido y delimita el alcance de los derechos fundamentales reconocidos en ella. Para mejorar las normas de su funcionamiento, alentamos:

1. Modificar el Decreto que regula el mecanismo de designación de los Ministros a fin de permitir que la ciudadanía proponga al Poder Ejecutivo candidatos/as; extender los mecanismos de publicación de antecedentes de los/as candidatos/as en las distintas provincias y hacia organizaciones sociales; establecer el deber de que las objeciones que presentan los/as ciudadanos/as a los/as candidatos/as reciban algún tipo de respuesta y que la elevación del pliego contenga los fundamentos que rechazan tales objeciones.
2. Ampliar el mecanismo de participación ciudadana ante el Senado de la Nación, cuando deba tratar los acuerdos a los/as candidatos/as enviados por el Poder Ejecutivo. Propugnamos mecanismos que permitan que ciudadanos/as del interior del país puedan intervenir en este ámbito de discusión. Además, consideramos que se debe aplicar este mecanismo de consulta y audiencia en todos los casos en que cualquiera de las Cámaras deba prestar su acuerdo para la designación de un/a funcionario/a.
3. Restringir su competencia ordinaria y delimitar el alcance del recurso extraordinario, la admisión en casos de arbitrariedad de sentencia y gravedad institucional, de modo tal que entienda únicamente en aquellos casos relevantes para el funcionamiento de la democracia y los derechos humanos fundamentales.

4. Regular el arancel para el recurso extraordinario, de manera de garantizar que quienes han litigado de manera gratuita en sus jurisdicciones conforme a la regulación local, no se encuentren imposibilitados de llevar sus reclamos a la Corte Suprema.
5. Derogar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 557/05, de forma tal que la Corte Suprema se avoque enteramente a su función jurisdiccional, y de devolver al Consejo de la Magistratura las atribuciones de administración que por mandato constitucional le corresponden.
6. Procurar la implementación de normas y mecanismos que aseguren el conocimiento de la ciudadanía de la agenda de trabajo de la Corte y su participación en casos de interés público.
7. Efectivizar el pago del impuesto a las ganancias de todos los magistrados y la obligación de presentar sus declaraciones juradas de bienes, para lo cual se adoptarán las medidas necesarias para dejar sin efecto las Acordadas 20/96 y 1/2002.

I.2.4. El Consejo de la Magistratura de la Nación

En febrero de 2006, el oficialismo modificó la Ley del Consejo de la Magistratura, reformando entre otras cosas, la composición del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento, y el funcionamiento de las Comisiones, ante la oposición de académicos, ONGs, partidos políticos, y la ciudadanía en general. El objetivo buscado fue obtener una mayoría por parte

de los/as representantes del partido de gobierno, que le permita tener el control de estos órganos, encargados nada menos que de decidir quiénes serán seleccionados para el cargo de jueces/zas y cuáles serán removidos.

Proponemos:

1. Reformar nuevamente la Ley del Consejo de la Magistratura y volver a una composición que respete la noción de equilibrio establecida en la Constitución Nacional, de manera tal de evitar el predominio del partido de gobierno y garantizar la independencia judicial. También consideramos vital asegurar la representación de las minorías parlamentarias.
2. Devolver al Consejo de la Magistratura las potestades reglamentarias y administrativas reconocidas por la Constitución Nacional. Así, será el Consejo quien se ocupe de cuestiones como la designación y manejo de personal, inversiones en infraestructura y recursos materiales, y todo tipo de decisiones en materia de reforma judicial y administración del Poder Judicial. Con esta modificación, se evita también distraer a la Corte de su rol netamente jurisdiccional.
3. Implementar herramientas que obliguen a dar una amplia publicidad de los actos del Consejo y prever mecanismos que faciliten el control ciudadano de sus actividades, con el fin de vigilar la comisión de maniobras espurias.
4. Crear un Registro de causas penales prescriptas, con especial atención al relevamiento de datos de la justicia federal, que permita conocer la cantidad de causas que son archivadas y las razones que motivan dichas resoluciones. Ello facilitará, por un lado, ejercer un control preventivo de las posibles desviaciones de conductas los/as jueces/zas, al saberse controlados por el Consejo y la ciudadanía en general, y por otra parte, la

investigación de los motivos de la morosidad judicial y, eventualmente, la aplicación de las sanciones que correspondan.

5. Sancionar Códigos de Ética en el ejercicio de la función judicial, que establezcan la responsabilidad de los/as jueces/zas ante la sociedad y la reglamentación de las causales de mal desempeño en las funciones.
6. Reformular el sistema de designación de jueces/zas, para limitar la discrecionalidad de los poderes políticos en este proceso. Este sistema de designación también debe incluir la participación y control de la ciudadanía desde las primeras instancias del proceso, a través de la incorporación de observaciones, impugnaciones, así como la posibilidad de elevar pliegos de preguntas a los/as candidatos/as.
7. Revisar el sistema de selección de jurados de los concursos de oposición, y replantear el mecanismo de evaluación de los aspirantes a la magistratura, en lo que se refiere a la valoración que se otorga a la prueba de oposición y a los antecedentes de los/as candidatos/as.
8. Promover la igualdad de género en el acceso a los cargos de los tribunales.
9. Fijar un plazo al Poder Ejecutivo para que envíe los acuerdos de los/as candidatos/as al Senado para su designación, de manera tal de impedir el manejo arbitrario de los nombramientos.
10. Implementar mecanismos de control y transparencia en relación con la administración del Poder Judicial a cargo del Consejo de la Magistratura, para lo que se propone la publicación de toda la información, dictámenes y resoluciones en la Página Web del Poder Judicial, y la puesta en marcha del Plan de Trabajo del convenio con la Auditoría General de la Nación, para que ejerza un control externo efectivo.

11. Garantizar la transparencia en relación con la evolución patrimonial de los/as jueces/zas y funcionarios/as, para lo cual indicamos la necesidad de reformar la normativa vigente por un régimen de declaraciones juradas de fácil acceso al público e implementación.
12. Fijar un currículum, con contenidos básicos comunes para la Escuela Judicial.

I.2.5. Jurado de Enjuiciamiento

El Jurado de Enjuiciamiento también fue modificado en su integración, y se instituyó que la composición será modificada semestralmente. Nuestro proyecto en este tema es:

1. Reformular su composición, de modo que sea conformado por sorteo cuando le sean remitidas las acusaciones.
2. Reglamentar el momento en que los magistrados sometidos a procesos de remoción pueden presentar su renuncia, evitando un obvio tráfico de influencias con el Poder Ejecutivo de la Nación y que jueces/zas que ven seriamente comprometida su responsabilidad funcional puedan obtener el beneficio jubilatorio de la magistratura o se vean sometidos a presiones a cambio de librarse de la destitución.

I.2.6. Mayores y nuevas especializaciones en el Poder Judicial.

La cantidad de juzgados no asegura el real acceso a la justicia, ni su correcta administración y el modo de impartirla. Por ello, promovemos:

1. Redistribuir la competencia y crear nuevos fueros en distintas materias. Nuestra propuesta es mejorar la calidad mediante la especialización, previo estudio profundo de las necesidades reales de los usuarios del sistema.
2. En particular, evaluar la pertinencia de crear una justicia especializada en los derechos de los consumidores y usuarios, en concursos y quiebras, en ejecuciones con competencia tanto en juicios ejecutivos como en ejecución de sentencias y violencia familiar.

I.2.7. Modificaciones en la gestión y organización de la administración de justicia

A fin de contar con una administración de justicia ágil y eficiente, debe optimizarse el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales en sus distintos ámbitos, abarcando no sólo los juzgados, sino también las fiscalías, defensorías, asesorías jurídicas, entre otros. En esta dirección, planteamos diferentes medidas:

1. Revisión de las estructuras físicas y organizativas, dotando las oficinas de tecnología moderna que facilite y agilice las tareas (Ej.: comunicaciones electrónicas, tramitación digital de expedientes, etcétera).
2. Reformulación de la organización interna de los juzgados y demás dependencias judiciales, que contemple un sistema de ingreso y ascenso del personal abierto mediante concurso para garantizar su transparencia e idoneidad, basado exclusivamente en el mérito, y democratización de las relaciones internas entre los mismos trabajadores/as de cada dependencia.
3. Creación de pautas de trabajo orientadas a dos ejes: sentencias constitucionales y justas, y buena atención del/a destinatario/a.

4. Planificación que observe: i) la evaluación del estado actual de situación para utilizarlo como base de crecimiento y ii) la factibilidad de implementación de un plan de acción.
5. Establecimiento de sistemas de control de gestión, que revisen la productividad, calidad y desempeño de los juzgados, es decir, un sistema de evaluación del funcionamiento de los tribunales de acuerdo con criterios objetivos.
6. Instrumentación de un plan de reestructuración de infraestructura edilicia que brinde condiciones mínimas indispensables de trabajo, tanto para los/as empleados/as y funcionarios/as, como para la ciudadanía, en general. Proponemos la adecuación de juzgados según temática, asegurando intimidad en casos de violencia familiar y violencia sexual, centralización de oficinas para trabajos interdisciplinarios para no revictimizar a las personas, instalación de salas Gessel, y condiciones reales de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

I.2.8. Reorganizar la Justicia Federal

Nuestra Constitución estableció un sistema de integración entre la justicia federal y las justicias provinciales que ha sido profundamente distorsionado por las malas prácticas institucionales y políticas. Por ello, consideramos necesario:

1. Fijar criterios que atiendan a verdaderas necesidades, y no a favores políticos, para la creación de nuevos tribunales federales.
2. Traspasar la justicia ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Reorganizar la justicia federal, de forma que, respetuosa del diseño constitucional, contemple una nueva distribución de funciones y recursos, recupere el carácter excepcional de su competencia, concentre recursos en los casos complejos y de gravedad institucional, y concrete una verdadera integración con las justicias provinciales.

I.2.9. Reorganización del Ministerio Público

Pensamos que para mejorar la calidad del servicio de administración de justicia hace falta introducir los siguientes cambios en el Ministerio Público, Fiscal y de la Defensa:

1. Modificar el sistema de designación del Procurador General de la Nación y del Defensor General de la Nación, en los mismos términos propuestos para modificar el sistema de designación de los Ministros de la Corte Suprema.
2. Modificar el sistema de designación de los/as demás funcionarios/as del Ministerio Público, para dotarlo de mayor transparencia y que priorice el mérito e idoneidad de los postulantes, limitando para ello la discrecionalidad de los poderes políticos e incorporando mayores mecanismos de participación ciudadana.
3. Reformular el Ministerio Público Fiscal, para que asuma de un modo más eficiente su tarea primordial de investigar los delitos en el contexto de un país que debe profundizar su lucha contra la impunidad estructural, en especial la de los sectores más poderosos y vinculados a la corrupción.
4. Implementar un modelo de gestión descentralizada y la distribución de causas penales en fiscalías especializadas en algunas materias. Esta iniciativa debe acompañarse de concursos públicos, abiertos y

transparentes, para la selección de los fiscales especializados en tales materias.

5. Diseñar un plan de política criminal integrado y sostenido en el tiempo. El Estado debe identificar prioridades y objetivos deseados. Esto se debe traducir en las instrucciones del Procurador, las que deben ser publicadas y respetar la transparencia.
6. Realzar el rol de la Defensoría General de la Nación mediante la promoción de políticas generales para el mejoramiento de la justicia. La calidad en la defensa de los/as imputados/as de determinados delitos, o bien de las personas de escasos recursos o menores de edad requieren especialización en la temática, además de vocación democrática.
7. Facultar a la Defensoría que estudie e impulse casos de litigio colectivo y también iniciativas legislativas.

I.2.10. Reforma Integral del Código Procesal Penal de la Nación

Impulsamos la sanción del **proyecto de ley para la reforma integral del Código Procesal Penal de la Nación**, elaborado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, INECIP, y presentado por una legisladora ARI, que tiene como finalidad remover las bases obsoletas e ineficientes de la Justicia Federal. Los objetivos perseguidos con esta reforma, son los siguientes:

1. Acentuar el principio acusatorio, a través de la atribución de la investigación al Ministerio Público Fiscal, y simplificar el proceso.

2. Preservar y fortalecer el poder de los/as jueces/zas, reservando su intervención a lo estrictamente jurisdiccional, y afianzar la vigencia del principio de imparcialidad mediante el retiro de aquellas funciones que pueden condicionar su pronunciamiento.
3. Procurar una mayor eficacia global del sistema de justicia penal tanto en la relación a la persecución de los delitos, como en la tutela de los derechos y garantías individuales.
4. Brindar solución a la sobrecarga de trabajo que aqueja a algunos organismos judiciales.
5. Procurar un mayor acotamiento en los plazos de duración del proceso.
6. Desarrollar una mayor capacidad de investigación especialmente con relación a delitos complejos o de alto impacto social.
7. Regular el procedimiento para asuntos especiales y complejos.
8. Favorecer una mayor intervención de la víctima del delito.
9. Contemplar formas compositivas del conflicto penal, a efectos de atenuar la aplicación de los instrumentos punitivos y posibilitar que se destinen mayores recursos institucionales a la persecución y castigo de los delitos que más afectan a la sociedad.
10. Extender la oralidad a todas las instancias del proceso, a fin de simplificar y flexibilizar el trámite.

I.2.11. Reformas en la Defensoría del Pueblo de la Nación

El Defensor del Pueblo es uno de esos nuevos órganos de control de la Administración Pública, incorporado en el artículo 86. Se trata de un órgano

independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

Dado que consideramos que este organismo puede jugar un rol de suma importancia en el control de la Administración Pública y en la defensa de los derechos de los/as ciudadanos/as, para mejorar y potenciar su trabajo, proponemos adoptar las siguientes medidas:

1. Creación de delegaciones de la Defensoría en todas las provincias y principales municipios e implementación de delegaciones itinerantes, con el objeto de mejorar y ampliar el acceso a la justicia de diferentes sectores poblacionales.
2. Participación de las minorías y de los/as ciudadanos/as en la designación del Defensor del Pueblo.
3. Reconocimiento de legitimación procesal en la Ley de Creación de la Defensoría del Pueblo, para que pueda cumplir sin obstáculos sus funciones y objetivos. Asimismo propiciamos una reorganización interna que tenga en cuenta la especialización mediante adjuntías, entre ellas, la Asistencia Jurídica Gratuita a la Víctima.
4. Creación de un sistema de monitoreo, mediante el cual la Defensoría pueda articular un diálogo entre los diferentes organismos de decisión e implementación de políticas públicas, a los fines de cumplir con los estándares exigidos por la comunidad internacional.

5. Desarrollar programas educativos para funcionarios/as públicos/as y la ciudadanía en general, para evitar los abusos de las autoridades administrativas.

I.3. Plan federal de lucha contra la corrupción

Cuando la corrupción se encuentra institucionalizada adquiere un carácter difícilmente reversible, dado que se alimenta a sí misma y afecta a los propios mecanismos implementados para contenerla y combatirla.

Proponemos tres ejes:

- **diseño e implementación de mecanismos idóneos de prevención;**
- **investigación y castigo de los hechos de corrupción, y**
- **concientización/difusión de esta problemática.**

Se propone una estrategia federal en la lucha contra la corrupción, en la cual se instará a formalizar convenios de cooperación entre el gobierno central y las autoridades de provincia y municipales.

I.3.1. Estrategias de Prevención

1. **Toma de conciencia y diagnóstico del problema:** conducirá a detectar las falencias legales, organizacionales o de control, cómo actúa o influye el contexto o los/as operadores/as externos, por qué se trabaron soluciones en el pasado, cuál ha sido la eficacia de los mecanismos sancionatorios y la percepción de los actores clave.
2. **Fortalecimiento y Creación de Organismos de Control.**

3. **Creación de Agencias Especializadas en materia de Ética Pública o, fortalecer las ya existentes, a nivel nacional, provincial y municipal:** en cada uno de los poderes que componen dichas jurisdicciones, cuya misión central sea velar por el cumplimiento de la normativa sobre Ética Pública, y la normativa sobre Empleo Público.
4. **Rediseño y profesionalización de la AGN y SIGEN.** Se proponen:
- Método de designación del Síndico General de la Nación y síndicos adjuntos mediante un proceso público, basado en el mérito.
 - Método de designación de los integrantes de la AGN: ampliar la representación de las minorías, se garantiza que el control del organismo no esté en manos del partido mayoritario.
 - Mayor independencia de las unidades de auditoría interna.
 - Ampliación de las competencias de las Unidades de Auditoría Interna.
 - Normas especiales de conflictos de intereses o incompatibilidades a las que estarán sujetas sus autoridades.
 - Ampliación del tipo de control que realizan, agregándose al control posterior, el control previo y concomitante.
 - Publicidad de sus auditorías, planes de auditoría anuales e informes anuales de su gestión;
 - Creación de Comités de Control para monitorear el cumplimiento de las observaciones o recomendaciones que se realizan en los informes de auditoría;
 - Mayor cooperación, coordinación e intercambio de información con otros organismos de control nacionales, provinciales o de otra jurisdicción;

- Legitimación para que la AGN pueda constituirse como querellante;
- Mayor autonomía a la SIGEN y AGN para elaborar y aprobar los planes operativos anuales o de auditoría;
- Creación de mecanismos de consulta o canales de participación para que las organizaciones de la sociedad civil puedan proponer auditorías o cooperen en el control concomitante de la ejecución presupuestaria o en el seguimiento de la implementación de recomendaciones;
- Sanciones más graves para los/as funcionarios/as que no cooperan en el marco de las auditorías.
- Competencia para la AGN de solicitar a la Justicia el secuestro de documentación que le fuera negada por una jurisdicción o entidad.
- Establecimiento de un mecanismo para que el organismo auditado anule un acto administrativo que el órgano de control correspondiente concluya que está viciado de nulidad absoluta.
- Transferencia a la AGN del control de las declaraciones juradas patrimoniales de los integrantes del Poder Legislativo.
- Fortalecimiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

5. Otros organismos de control (Entes Reguladores y Unidad de Información Financiera): Se promoverá la reforma y el fortalecimiento de otros organismos de control existentes.

I.3.2. Sanción, Reforma e Implementación de la Normativa sobre Ética Pública:

1. **Conflictos de intereses:** normas sobre conflictos de intereses que tengan por objetivo general prevenir la captura del Estado, por parte del sector privado.
2. **Régimen de publicidad de declaraciones juradas patrimoniales:** a fin de controlar la situación patrimonial del/a funcionario/a y sus antecedentes laborales, y la de sus familiares directos, propiciando amplia publicidad.
3. **Compras y Contrataciones:** debe trabajarse en una nueva ley de compras y contrataciones que receipten los postulados del Artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
4. **Leyes de Acceso a la Información:** impulsamos la legitimación activa amplia (toda persona puede solicitar la información) y legitimación pasiva amplia (ante qué entidades pueden presentarse solicitudes de información – organismos públicos y empresas de servicios públicos); el principio de la gratuidad y de la informalidad y el principio de la publicidad y fácil acceso para todo ciudadano.
5. **Lobby o Gestión de Intereses:** aprobación, reglamentación e implementación de leyes que otorguen publicidad a las agendas de los/as funcionarios/as para transparentar las reuniones que celebren con los distintos grupos de interés.
6. **Participación de la sociedad civil y del sector Privado:** audiencias públicas, elaboración participada de normas, consulta popular, presupuesto participativo, iniciativa popular, carta compromiso con los/as ciudadanos/as, monitoreos institucionales, banco de datos de funcionarios/as públicos y candidato/as, directores de sociedades comerciales con participación estatal, entre otras acciones.

I.3.3. Investigación

1. **Creación de Fiscalías Anticorrupción:** dentro de los Ministerios Públicos de las distintas jurisdicciones del país, con amplias competencias para investigar, recibir y presentar denuncias. A la **Fiscalía de Investigaciones Administrativas**, se le ampliaran sus competencias, un incremento presupuestario y un incremento de su planta de personal, con calificación tal que le permita cumplir con sus atribuciones.
2. **Acciones Civiles de Daños y Perjuicios y Recupero de Activos:** promoción de acciones tendientes a recuperar los activos que se generaron fruto de la corrupción, y acciones civiles por los daños y perjuicios que éstos hubiesen alcanzado.
3. **Protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de actos de corrupción:** ningún agente público o privado podrá ser objeto de sanción por haber hecho o encontrarse en vías de formular una denuncia penal o administrativa relativa a actos de corrupción, o ser testigo, perito o víctima de tales actos.
4. **Cooperación Internacional:** proponemos un marco jurídico sólido y una cooperación regional e internacional para prevenir, investigar y combatir los actos de corrupción y otras formas de crimen transnacional como el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico de personas y las distintas variantes del crimen organizado.

I.3.4. Concientización/Difusión

1. Organización de talleres, conferencias y seminarios dirigidos a un público variado (funcionarios/as, estudiantes universitarios y secundarios, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, etc.); publicación de folletos, redacción de gacetillas de prensa, encuentros con periodistas, etc.
2. Redacción periódica de Informes de Gestión Públicos de las distintas agencias especializadas en Ética Pública y por las Fiscalías Anticorrupción.

I.3.5. Modificaciones legislativas

1. **Ley de Inteligencia (Ley 25.520):** Estas son las principales reformas propuestas:
 - No se requiere autorización para acceder a información reservada cuando lo solicite un miembro de la Comisión Bicameral.
 - Los pedidos de acceso a información reservada efectuada por jueces/zas dentro de una causa judicial, deben dirigirse al Ejecutivo.
 - Se incorporan nuevas actividades a la Comisión Bicameral: Elaborar un informe público, revisar la clasificación de la información efectuada por las autoridades de los organismos, realización de auditorías financieras y de gestión, periódicas y sorpresivas, pudiendo pedir la colaboración de la AGN y SIGEN, requerir el testimonio de cualquier funcionario/a o agente de los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional.
 - Se disponen mayores exigencias para la documentación de las erogaciones.

- Se establecen los requisitos que debe cumplir la documentación de presupuestos y de gastos ejecutados.
 - Se define qué se entiende por “Sociedades de Cobertura”, y se determinan requisitos para su creación y registro, y para su contabilidad.
2. **Derogación Parcial de Leyes secretas y su publicación:** la asignación de fondos de carácter reservado y/o secreto se encontrará restringida a los organismos que tengan servicios atinentes con la seguridad del Estado.
 3. **Legislación Penal:** establecer nuevas figuras delictivas y elevar las penas contra delitos contra la administración pública.
 4. **Legislación Comercial:** Se revisará y se propondrá la modificación de la legislación comercial para evitar su utilización en la comisión de hechos de corrupción.

II. CONTRATO PARA UNA INCLUSIÓN Y CIUDADANÍA PLENAS

La República Igualitaria que defendemos reconoce la igualdad moral básica de todas las personas y exige la intervención del Estado ante las desigualdades que nos vienen dadas desde nuestro origen, de forma tal que todos los individuos tengan la posibilidad real de gozar del ejercicio pleno de sus derechos y libertades. Por ello, hace falta desarrollar políticas públicas a fin de garantizar una igualdad real de oportunidades y de trato a todas las personas que, por su pertenencia a determinada clase -como niños/as y adolescentes, mujeres, adultos/as mayores, personas con capacidades diferentes, minorías sexuales, migrantes, pueblos y comunidades originarias, entre otras-, ven disminuidas sus posibilidades reales de gozar de una plena ciudadanía.

II.1. Una nueva relación entre el Estado y la infancia

Proponemos políticas públicas de protección de los/as niños/as, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, priorizando políticas sociales básicas y universales; escuela, salud, ingreso ciudadano para la infancia.

Algunas de nuestras iniciativas son:

1. **Unificar la mayoría de edad en los 18 años**, dejando ya de lado el arbitrario y discriminatorio sistema actual entre derechos civiles y garantías penales.

2. **Proteger el derecho constitucional de defensa de niños, niñas y adolescentes**, mediante la revisión de las funciones del Defensor de Menores e Incapaces, en el actual diseño que presenta la Ley Orgánica del Ministerio Público, impulsando que ocupe un papel central en la defensa de los derechos los/as niños/as y adolescentes, con los deberes y facultades que le asisten a todo defensor público en cualquier fuero o etapa del proceso.
3. **Modificaciones a la Ley N° 24.779, de adopción:**
- establecimiento de un periodo de sesenta días de mantenimiento del vínculo familiar, previo a la decisión de otorgar la guarda preadoptiva de los/as niños/as.
 - derogación de la figura de abandono material o moral, prevista en el artículo 317º, párrafo segundo, previendo que el estado de adoptabilidad sólo procederá en caso de consentimiento informado.
 - establecer la responsabilidad del Estado de prestar asistencia apropiada a los padres/madres y a los representantes legales de los/as niños/as para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza de sus hijos/hijas.
 - modificación del artículo 328º, asegurándole al adoptado el derecho de acceso al expediente de adopción cuando así lo solicite.
 - limitar la procedencia de la adopción plena a los casos de personas menores de edad con filiación desconocida, o huérfanos, sin tutor; y permitiendo siempre el ejercicio de las acciones filiatorias, tendientes a la búsqueda de los orígenes y vinculación con la familia biológica.
4. **Modificaciones propuestas al instituto de filiación**

- artículo 255 del Código Civil: establecer un eficaz y ágil proceso administrativo, –sin olvidar el respeto irrestricto del derecho de defensa- para emplazar a la persona menor de edad en su verdadera filiación, siempre respetando los derechos de la mujer, su dignidad e intimidad, entre otros.
- artículo 259: legitimar para iniciar acciones de filiación a los/as niños/as y jóvenes, mujeres y padres biológicos el acceso a la justicia, y garantice el interés superior del/a niño/a y su derecho a la identidad.

5. Garantías para las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal

- derogación del Decreto Ley N° 22.278: esta respuesta punitiva priva de la libertad al niño/a adolescente, violando los recaudos que exige la Constitución Nacional, y vulnera el derecho fundamental del/a niño/a de no ser separado de su familia por cuestiones de mera pobreza.
- establecer un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, con todas las garantías del debido proceso, de un juicio contradictorio, de una defensa técnica especializada, garantizar la doble instancia, la implementación de medidas socioeducativas alternativas a la privación de libertad, las que, en el caso que correspondan y por la gravedad del delito y la edad del/a joven, serán establecidas como última medida y por el menor tiempo posible. Este sistema estará dirigido a los/as adolescentes entre 14 y 18 años no cumplidos, para

los casos en que hayan cometido conductas tipificadas como delitos por el Código Penal.

- fijar en catorce años la edad límite que permitirá al Estado intervenir coactivamente. Esto parte de la definición de un grupo etario (0-14 años) como niños/as y de otro (14-18 años) como adolescentes. Este sistema de responsabilidad plantea la abolición de los tratamientos tutelares en cualquier edad dentro del sistema penal, por un lado; y por otro elimina, totalmente la facultad estatal de persecución penal para los/as menores de 14 años, quienes se encontrarán excluidos/as de manera absoluta del sistema penal.
- el catálogo de sanciones propuesto consta de: la prestación de servicios a la comunidad, reparación del daño, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida, privación de libertad durante el fin de semana o en tiempo libre, privación de libertad domiciliaria y privación de libertad en centros especializados para personas menores de 18 años (esta última sólo en casos estrictamente definidos por la misma ley en sus alcances y modos y plazos de ejecución).
- la privación de libertad en centro especializado para personas menores de 18 años sólo podrá ser aplicada cuando se compruebe la comisión de los siguientes delitos: homicidios dolosos, delitos contra la libertad sexual, robo con arma que sea apta para el disparo, robo cometido con violencia física hacia las personas y secuestros extorsivos.

II.2. Hacia un trato igualitario de los/as adultos/as mayores

La discriminación sobre la base de la edad es nuestra preocupación medular. Máxime cuando dicha discriminación influye sobre las actitudes, y éstas a su vez afectan la forma en que las decisiones son tomadas y cómo los recursos son distribuidos en los ámbitos familiar, comunal y nacional.

Precisamos una serie de acciones concretas para asegurar que las personas mayores se beneficien de todo un conjunto de derechos fundamentales receptados en nuestro ordenamiento jurídico.

Sostenemos:

1. El pleno reconocimiento de los derechos fundamentales de los/las adultos/as mayores y su inclusión en el proceso de deliberación pública.
2. Inclusión de políticas para el abordaje del envejecimiento en las estrategias presupuestarias a nivel nacional y provincial. En este sentido, es sumamente relevante garantizar protección social adecuada y un ingreso mínimo en la tercera edad.
3. Sistema de atención de salud accesible y gratuita para las personas mayores.
4. Diseño de una estrategia integral para poner fin a la violencia contra las personas mayores, que comprenderá un marco legal favorable y educación pública y capacitación para profesionales del sector estatal, para detectar y contrarrestar el abuso y el maltrato.

II.3. Género: la transversalidad como objetivo

II.3.1. Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones

Para garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos y garantías de las mujeres en condiciones de igualdad, proyectamos la implementación de un Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones, cuyos aspectos principales son:

1. Incluir la integralidad y transversalidad del enfoque de género en las distintas políticas de estado. Para ello, se crearán comisiones interministeriales; se incluirán metas del Plan de Igualdad en los objetivos ministeriales y en los planes de desarrollo; se confeccionará un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan; se capacitará al personal de las instituciones públicas en metodologías y normativas con enfoque de género en su accionar habitual, entre otras medidas.
2. Difundir una imagen social no estereotipada de las mujeres y ajustada a su realidad actual y avanzar en la concientización y sensibilización sobre los efectos de la discriminación de género y en particular, sobre la problemática de violencia física, psicológica y sexual.
3. Incrementar la participación social y política de las mujeres y su acceso a puestos de decisión. Con este fin, entre otras cosas, se generarán mecanismos de consulta a las mujeres en los distintos espacios de diálogo social y con el Estado; se implementarán cupos y otras medidas de acción positiva.
4. Incluir la perspectiva de género en los contenidos curriculares en todos los niveles y modalidades de la enseñanza.

5. Difundir los derechos de las mujeres y mejorar los mecanismos que resguarden el acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos. Una de las estrategias consiste en introducir la perspectiva de género en la formación de profesionales de la justicia y operadores/as jurídicos/as, y en toda reforma judicial y legislativa.
6. Equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de las mujeres en el mundo laboral. Entre otras medidas, se asegurará el criterio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos del Estado y se impulsarán medidas de acción positiva que mejoren la posición de las mujeres en el ámbito privado; se impulsarán medidas tendientes a reducir la brecha salarial existente entre mujeres y hombres; se instaurarán programas de capacitación laboral y apoyo ocupacional, especialmente orientados a mujeres jóvenes, rurales, indígenas y jefas de hogar; se eliminarán obstáculos al acceso de las mujeres a puestos de trabajo no tradicionalmente femeninos; se considerará a las mujeres como grupo prioritario en las políticas activas de empleo; se desarrollarán servicios y normativas para hacer compatible la maternidad y paternidad con el trabajo remunerado, el desarrollo personal y la participación social.
7. Eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a los recursos económicos en igualdad de condiciones con los hombres. Para ello, se ampliará a las mujeres rurales e indígenas el acceso a la propiedad de la tierra y los derechos al agua, a los recursos financieros y a la capacitación para el desarrollo de actividades agrícolas y no agrícolas; se promoverán normas que protejan el acceso de las mujeres a los recursos económicos generados en las uniones de hecho y se modificarán las que producen

discriminación hacia las mujeres en los sistemas de seguridad previsional y en los fondos de pensiones.

8. Organizar un reparto equitativo de las responsabilidades domésticas: se reconocerá licencia por paternidad y a ambos padres para cuidado de familiar enfermo; se promoverá el reconocimiento de los diversos tipos de familias existentes en nuestro país, considerando especialmente sus necesidades en el diseño de políticas públicas; se generarán servicios públicos que faciliten el trabajo doméstico relativo al cuidado de niños/as, enfermos/as y ancianos/as.
9. Mejorar los aspectos socio-sanitarios que afectan específicamente a las mujeres. Entre otras cosas, se incluirán las características y necesidades de las mujeres en los programas específicos contra el SIDA, alcoholismo y drogadicción; se mejorará el sistema de acceso al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en especial, a las mujeres rurales e indígenas; se adoptarán medidas para disminuir el alto índice de morbilidad materna y mortalidad infantil, en especial en algunos puntos del país.
10. Insertar socialmente a grupos de mujeres afectados por procesos de marginación y vulnerabilidad, en particular, a aquellas de bajos recursos, rurales, indígenas, o pertenecientes a minorías sexuales.
11. Capacitar recursos humanos en la materia.
12. Desarrollar investigaciones y registros estadísticos de la situación de las mujeres y la incidencia de las políticas públicas en dicha situación.
13. Definir indicadores de seguimiento y cambios en la situación de las mujeres, con la finalidad de reorientar las políticas de igualdad.

II.3.2. Violencia contra las mujeres

Particular gravedad reviste la violencia contra las mujeres, tanto la que tiene lugar en el ámbito familiar y otras relaciones interpersonales, como la cometida en la comunidad, por cualquier persona, comprendiendo entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual.

Para enfrentar esta problemática, proponemos:

1. Otorgar rango constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
2. Implementar un Plan para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y brindar asistencia integral a las víctimas, cuyos ejes centrales son:
 - sensibilizar, formar y capacitar funcionarios/as y personal que intervengan el tratamiento de los hechos de violencia de género sobre la problemática de derechos humanos y violencia contra las mujeres.
 - sensibilizar a la población, instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la problemática de la violencia de género y sus efectos personales y sociales negativos.
 - transformar los planes de estudio, programas, textos, métodos de enseñanza y programas de formación docente inicial y continua en todos los niveles, de modo tal que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y contribuyan a la eliminación

de criterios discriminatorios en razón de género y que alienten la violencia contra las mujeres.

- propulsar en las distintas jurisdicciones la creación e implementación de servicios de apoyo integral (atención médica, jurídica, psicológica, creación de refugios, etcétera) con la integración y capacitación de equipos interdisciplinarios especializados para auxiliar a las mujeres víctimas de la violencia.
- ampliar y mejorar mecanismos de denuncia de hechos de violencia y reformar normas de procedimiento para que puedan dar una respuesta oportuna y eficaz.
- elaborar estadísticas, relacionadas con la frecuencia y modalidades de las distintas formas de violencia contra las mujeres y promover investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la misma.

II.4. Diversidad sexual: el derecho a ser diferente

Otro grupo que consideramos merece una atención especial, lo conforman quienes ven seriamente restringido su acceso a una ciudadanía plena, por tener una orientación o preferencia sexual diferente a la dominante o por expresar una identidad de género que no concuerda con el sexo asignado en su nacimiento.

Para revertir esta situación, proponemos las siguientes acciones:

1. Avanzar en la concientización y sensibilización en la temática con el fin de acercar una opinión pública crítica frente a esta forma de discriminación.
2. Incorporar contenidos y prácticas en el sistema educativo, destinados a propiciar actitudes y valores favorables a la igualdad real de oportunidades y de trato de todas las personas, y sobre los efectos de la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.
3. Fomentar y colaborar con los medios de comunicación para que presenten imágenes no estereotipadas y distorsionadas, y promuevan en cambio representaciones respetuosas, el derecho a ser diferente al modelo mayoritario y fortalezcan la autoestima.
4. Reconocer el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio, formar una familia y garantizar que no sean discriminados en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades, en relación con la crianza y educación de los hijos.
5. Modificar la Ley de Nombre, a fin de permitir cambiar el nombre de pila cuando el consignado en su partida de nacimiento y documento de identidad no corresponda con su identidad de género.
6. Reconocer el derecho a controlar y cambiar el propio cuerpo, lo que incluye el derecho a cambiarlo cosmética, química o quirúrgicamente para adecuar su imagen corporal a su identidad de género.
7. Facilitar el acceso de minorías sexuales a la información y orientación ocupacional, servicios, crédito y capacitación, especialmente de aquellos/as que cuentan con menos recursos sociales y personales para acceder al mercado de trabajo.

8. Instaurar programas de capacitación laboral y apoyo ocupacional que les permitan ingresar al mercado de trabajo, especialmente orientados a personas de escasos recursos, jóvenes, rurales, e indígenas.
9. Sanción de una ley de violencia laboral, que prevea expresamente la creación de un ambiente de empleo hostil por su condición sexual o su expresión de género.
10. Sensibilizar, formar y capacitar sobre derechos humanos y violencia contra minorías sexuales a efectores/as del sistema de salud y seguridad social; efectores/as del sistema educativo formal en todos sus niveles y del sistema educativo informal; jueces/zas, personal del servicio de administración de justicia; agentes de las fuerzas de seguridad y del régimen penitenciario, y de los/as demás funcionarios/as que intervengan en el tratamiento de los hechos de violencia.
11. Propulsar en las distintas jurisdicciones la creación e implementación de servicios de apoyo integral (atención médica, jurídica, psicológica, creación de refugios, etcétera) con la integración y capacitación de equipos interdisciplinarios especializados para auxiliar a víctimas de la violencia.
12. Ampliar y mejorar mecanismos de denuncia de hechos de violencia y reformar normas de procedimiento para que puedan dar una respuesta oportuna y eficaz.
13. Iniciar las actuaciones que correspondan, administrativas o penales, contra todos los/as funcionarios/as involucrados en actos de discriminación o hechos de violencia contra personas por su condición sexual o expresión de género.

II.5. Personas con capacidades diferentes

Promovemos el diseño, planificación, implementación y monitoreo de un Programa Nacional para la Igualdad de Trato y Oportunidades y la Eliminación de Toda Forma de Discriminación de Personas con Capacidades Diferentes, cuyos ejes centrales son:

- Prevención de todas las formas de discapacidad y detección de aquellas situaciones de riesgo a producir una discapacidad
- Rehabilitación integral de toda persona con capacidad diferente, a fin de lograr el más alto nivel de su capacidad funcional, así como las que tiendan a eliminar las desventajas que les presenta el medio en que se desempeñan.
- Integración plena de las personas con discapacidades diferentes a la sociedad y eliminación de todo tipo de discriminación, que garantice, en igualdad de condiciones con las demás, su acceso a la educación, al trabajo, a los servicios y espacios públicos y privados, a la información, a actividades de formación, recreativas, deportivas y culturales.

Algunas de las medidas a impulsar para alcanzar estos objetivos son:

1. Aprobación e incorporación con rango Constitucional de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidades y su Protocolo Facultativo.
2. Sanción del Proyecto de Ley de Intangibilidad de los Recursos destinados al Fondo Permanente para el Financiamiento de Programas de Atención Integral para Personas con Capacidades Diferentes.

3. Creación de la Adjuntía Especializada de las personas con capacidades diferentes en la órbita de la Defensoría del Pueblo de la Nación.
4. Apertura del mercado laboral para los/as trabajadores/as con capacidades diferentes
5. Prever las adaptaciones necesarias a la discapacidad del adjudicatario en el cupo a las personas con capacidades diferentes en los planes de vivienda
6. Implantar como lengua original del disminuido auditivo, el lenguaje de señas y facilitar la utilización del Braille.
7. Asegurar el acceso a actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y recreativas.
8. Promover créditos preferenciales y subsidios destinados a facilitar la inserción o reinserción educacional y/o laboral.
9. Desarrollar la educación de las personas con capacidades diferentes dentro del sistema educativo, garantizando el acceso a una educación especial inclusiva, de calidad y gratuita.
10. Garantizar la accesibilidad y el uso de espacios, bienes y servicios, evitando la aparición de nuevas barreras y, la eliminación de las existentes en la planificación urbana, en el diseño y ejecución de vías y espacios públicos o de uso público, en los elementos de urbanización y del mobiliario urbano, en la construcción o reestructuración de edificios, en los medios de transporte y de la comunicación sensorial, tanto de propiedad pública como privada.

II.6. Garantizar los derechos de los pueblos originarios

La Constitución Nacional consagró los derechos de los pueblos originarios en nuestro país. Empero, siguen existiendo muchos obstáculos para su ejercicio en forma integral, igualitaria y respetuosa de la cultura propia de dichos pueblos.

El organismo estatal destinado a garantizar los derechos de los pueblos originarios tiene una actuación sumamente cuestionable. No posee información consistente que le permita adoptar políticas públicas razonables sin esta información.

II.6.1. Personería Jurídica

La práctica ha demostrado que se les ha condicionado indebidamente el acceso al reconocimiento de la personería jurídica, exigiéndoles una excesiva cantidad excluyente de requisitos a cumplir. Algunas comunidades han debido inscribirse en Registros Provinciales como asociaciones, fundaciones o cooperativas. La obtención de personería jurídica podría facilitar el ejercicio de sus derechos. Pero, la falta de regularización o las deficiencias mencionadas para el reconocimiento de la personería no deben constituir un obstáculo para tal ejercicio.

Especificamos:

1. Terminar con la práctica residual de la colonización que obliga a los/as integrantes de las comunidades a establecer sus relaciones internas bajo la forma del cooperativismo y poner fin a la larga disquisición que actualmente existe sobre la modalidad en la cual deben ser inscriptas.

2. Incorporar al Código Civil como persona jurídica pública a las comunidades y pueblos indígenas y uniformar las inscripciones que se hacen en todo el país.
3. Evitar que las autoridades administrativas puedan coartar a las comunidades el ejercicio de sus derechos constitucionales.

II.6.2. Consulta

Si bien es cierto que existe participación indígena en el INAI, a través del Consejo de Participación Indígena, por las características de este organismo, no se da cumplimiento a la obligación de nuestro Estado de consultar a los pueblos al momento de implementar políticas públicas que les conciernen.

Proyectamos:

1. Reglamentar la obligación de nuestro Estado de consultar a los pueblos.
2. Disponer el carácter de vinculante de la consulta en ciertos casos, como medio idóneo para asegurar que la expresión y los derechos de los pueblos no sean vulnerados.
3. Establecer la nulidad, posibilitando la subsanación de arbitrariedades o incumplimientos por parte de la administración, cuando no se cumpla con el requisito de la consulta.

II.6.3. Tierras

El problema central de las tierras indígenas es su alto valor económico y estratégico. El Estado no ha inclinado la balanza en pos del cumplimiento

constitucional, sino en la satisfacción de los intereses del mercado correspondiente, protegiendo una vez más a los poderosos.

Un avance en este sentido ha sido la declaración de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país y la obligación de realizar un relevamiento de la situación dominial de éstas. Hemos sostenido este reclamo desde hace años, aunque en términos más amplios, por el total respeto de los derechos de los pueblos.

Planeamos:

1. Realizar un Censo y posterior Registro que determine las familias e individuos que integran cada una de las comunidades, la delimitación del territorio donde se asientan actualmente y/o los que ocupaban con anterioridad a ser desplazadas o expulsadas, la situación dominial de las tierras y la actividad principal que desarrollan.
2. Adjudicar la propiedad de las tierras que ocupan y trabajan, o trabajaron y ocuparon las comunidades originarias y de las que fueron desplazadas contra su voluntad.
3. Derogar el requisito de inscripción previa para el ejercicio de este derecho, siendo suficiente para ello que sean comunidades indígenas existentes en el país.
4. Modificar la Ley N° 23.302 en tanto no refleja las costumbres de los pueblos, por ejemplo, en lo referente a la “explotación” de las tierras, así como en la discrecionalidad de administración que habilita.

5. Reformar la Ley N° 23.302 por vulnerar el principio de inembargabilidad e inejecutabilidad de las tierras indígenas y por establecer criterios de preferencia en la adjudicación de tierras, violando la Constitución Nacional.

II.7. Los derechos de las personas migrantes

Pretendemos avanzar hacia la elaboración de una política migratoria y leyes migratorias (complementarias y conexas), con una visión de equidad y complementariedad con el resto de las políticas públicas que estén vinculadas con el tratamiento de los migrantes y, el respeto de sus derechos. El concepto de política migratoria integral implica una visión global e integral del fenómeno.

Entre los puntos sustanciales de la política a desarrollar, se encuentran:

1. Implementación de acciones que conduzcan a disminuir en forma significativa los costos económicos de los trámites de regularización para las personas migrantes.
2. Reglamentación, bajo la convocatoria de las diferentes ONGs especializadas en la temática, de la Ley N° 25.871 bajo los estándares establecidos por la práctica del derecho internacional de los derechos humanos.
3. Ejecución de políticas públicas dirigidas a difundir e informar los cambios que la normativa dispone, así como la capacitación a todas las autoridades gubernamentales.
4. Sanción de una ley de trata de personas, que contemple también la trata internacional y que prevea la tipificación de la conducta, y la asistencia a las víctimas.

III. SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana presupone la recuperación de las instituciones democráticas, la defensa de los derechos contra las arbitrariedades de las fuerzas de seguridad, la lucha contra la criminalidad, la corrupción; así como sentar las bases para la convivencia pacífica.

Las fuerzas policiales federales y locales se han instaurado como un poder autónomo que ha logrado hasta autofinanciarse mediante actividades ilegales. Las estructuras político-partidarias también se han servido de estas actividades para su propia financiación. El Estado ha abandonado su rol de conductor y administrador y se ha mostrado incapaz de recomponer las estructuras institucionales y legales.

La falta de coordinación de esfuerzos o la corrupción facilitaron el camino para la consolidación de un discurso autoritario, que bajo el pretexto de la inseguridad busca anular las libertades públicas más elementales, sin preocuparse verdaderamente por construir un sistema de seguridad ciudadana eficaz, tal como lo comprueba cotidianamente la población.

La urgencia y la gravedad de la situación actual ya no se puede corregir con medidas aisladas, declaraciones tan engañosas como estridentes y menos aún volviendo a épocas superadas de autoritarismo y militarización de la sociedad, aún cuando ellas se vistan de ropajes democráticos. Tampoco se puede corregir la situación de inseguridad con medidas demagógicas, ficciones legales o acciones espectaculares, que finalmente identifican pobreza con delito y hacen que los sectores más pobres de nuestra sociedad no sólo sean

los más desprotegidos sino que sean quienes pueblan indefectiblemente las cárceles y las comisarías. Menos aún, esto es admisible cuando el mismo Estado genera una situación de desesperación en millones de personas o destruye toda cultura solidaria y del trabajo, en particular en las generaciones más jóvenes.

Nuestro sistema democrático se encuentra frente a un triple desafío, vinculado a la política criminal y de seguridad:

- Evitar que la sociedad entre en un círculo de violencia, que destruya el programa de convivencia social de la democracia.
- Eliminar el permanente abuso de poder en la resolución de los conflictos, que mantiene viva la sociedad de privilegios y destruye el programa igualitario de la democracia,
- Desbaratar el infraestado mafioso, que pervierte la política y tiene capturada nuestra débil institucionalidad.

Propuestas:

Se debe desarrollar **una política enérgica de transformación institucional:**

1. **Reorganización del sistema institucional y de gestión política de la seguridad interior** y la creación de **nuevos mecanismos de coordinación regional y cooperación internacional.**
2. **Revisar la actual ley de seguridad interior,** junto con los gobiernos provinciales, para adaptarla a las reformas constitucionales y garantizar la efectividad de todos sus órganos.

3. **Separar definitivamente las funciones de seguridad del Ministerio del Interior**, no sólo para desvincular la gestión político institucional del manejo de las fuerzas de seguridad sino para permitir una atención preferente y de alto nivel a la demanda social de seguridad, favorecer el rediseño institucional y generar una responsabilidad política clara, visible y controlable. **Debe integrarse el sistema de inteligencia para generar un mecanismo mas firme de coordinación y de responsabilidad política.**
4. **Uniformidad en la recolección de datos estadísticos**, con amplitud en las categorías de análisis, incluyendo la de género. Una verdadera planificación “no vidente” de la realidad donde se desarrollan la criminalidad y donde se insertan las víctimas, es inaceptable.
5. **Reorganización completa de las fuerzas de seguridad federales** y el convenio de cooperación con las policías provinciales.
6. **Reorganizar y modernizar los elementos tecnológicos al servicio de la investigación**, en especial los que facilitan el manejo de grandes bases de datos.
7. **Municipalización de los programas de prevención**, mediante un mecanismo de cooperación del Estado nacional que no reemplace la acción local, y de real participación ciudadana que no funcione como chivo expiatorio de las responsabilidades estatales. Para ello se requiere una fuerte política nacional para **dotar a esos municipios de los instrumentos necesarios** para hacerlo, un **sistema de evaluación y seguimiento y un programa de transferencia ordenada de recursos**. Se debe crear un **Consejo Nacional de Prevención del Delito**, que coordine las políticas provinciales, municipales y nacionales.

8. **Traspaso de la justicia ordinaria a la Ciudad autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.** Esta iniciativa permitirá **reorganizar la justicia penal federal** bajo criterios modernos, que combinen medidas para dotar de eficacia a la investigación, sin menoscabo de las garantías individuales.
9. **Dictar una nueva legislación procesal y modificar la Ley del Ministerio Público,** para que sean los/as fiscales quienes lleven adelante las investigaciones y tengan bajo su dirección a la Policía Federal de Investigaciones (como Policía Judicial).
10. **Promover una reorganización completa del Ministerio Público,** bajo sus propios planes, para dotarlo de una organización flexible, moderna y eficiente.
11. **Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y control del Ministerio Público** en el Parlamento.
12. **Reorganizar y especializar a los/as fiscales e investigadores/as** encargados del problema del narcotráfico, la corrupción y la evasión de impuestos.
13. **Poner en rápido funcionamiento las unidades de control del movimiento ilícito de capitales.**
14. Permitir una **participación más amplia de las organizaciones civiles y comunitarias** en el desarrollo y control de las investigaciones.
15. **Traspaso de las funciones de seguridad de la Policía Federal a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.** No sólo permitirá mejorar el plan de seguridad para dicha ciudad, con efectos benéficos para toda la zona metropolitana y el resto del país, sino que facilitará también el rediseño y la

reorganización de las fuerzas de seguridad federales, abocadas a las competencias estrictamente federales.

16. **Creación de una Policía Federal de Investigaciones.** Respecto de las áreas de investigaciones de la actual Policía Federal, se debe crear una Policía u Oficina Federal de Investigaciones, bajo la dirección del Procurador General de la Nación, encargado constitucional de las investigaciones y de la política de persecución penal e institución autónoma, sujeta al control parlamentario. De este modo la Gendarmería y la Prefectura Naval se deben convertir en las únicas fuerzas de seguridad federales, aumentando su capacidad de custodia de las fronteras y territorios federales, su capacidad de auxilio a los sistemas de seguridad provinciales y de la ciudad autónoma, y generando una mejor distribución de recursos entre el sistema de seguridad interior y los sistemas de defensa nacional, siempre manteniendo la clara división de funciones entre ellos.
17. **Creación de un sistema concesionario para el mercado de la seguridad privada, acentuando que la seguridad como bien de todos y de servicio público.** Ello proporcionará: máximo control posible; depuración de las empresas de seguridad; evitar que se fraccione la idea de seguridad; evitar que la inseguridad se convierta en negocio; asegurar el mejor control de armas, tanto en manos privadas como de las empresas.
18. **Redefinición del modelo de formación de los/as agentes de seguridad** tanto públicos como privados; como también de los niveles de conducción y dirigenciales de la política de seguridad. La integración de los servicios públicos y privados bajo un esquema común de estrecha colaboración, abre las puertas a nuevos incentivos para la carrera profesional y la especialización.

19. **Creación de fuertes mecanismos de control y monitoreo internos y externos** sobre las fuerzas de seguridad y el sistema de seguridad. Los controles internos deben abarcar control de resultados así como de legalidad de procedimientos. En cuanto a las fuerzas de seguridad, se deben crear **oficinas de responsabilidad institucional**, que respondan con eficacia a las prácticas de abuso que puedan existir entre sus miembros. En el plano externo, se deben combinar **mecanismos de control ciudadano permanentes** y para decisiones concretas, así como **fortalecer el control parlamentario**.
20. **Desarrollo de un nuevo y más exigente sistema de control de armas:** para intensificar el control permanente a través del registro, limitar la tenencia de armas y controlar la venta a través de sistemas muy estrictos de concesiones con responsabilidad. Por otra parte, se debe realizar una acción de emergencia para sacar de circulación armas y combatir el mercado negro y el contrabando.
21. **Reorganización completa del sistema carcelario nacional como instancia de rehabilitación y reinserción social**, integrando de un modo más eficiente los recursos entre las provincias y la Nación.

Al mismo tiempo, planteamos **un Plan de Emergencia Inicial** que actúe primordialmente sobre las tres principales zonas metropolitanas, mediante la concentración coordinada de recursos federales y provinciales en un plan común de patrullaje, prevención situacional, control de armas y programas de prevención primaria, dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Visibilizar la Violencia de Género: una verdadera política criminal debe atender a desmitificar la neutralidad de las normas y desarrollar una interpretación equitativa y justa en términos de género, teniendo en consideración el impacto diferencial de programas y acciones.

La vida cotidiana de las mujeres está cercenada por infinitas situaciones que no toman entidad de “tema de agenda pública”, tal como si lo hacen los secuestros, robos a bancos o violencia deportiva. Las distintas manifestaciones de la violencia de género son entendidas sólo como problemas menores y, así, dependen de la exclusiva voluntad de los gobiernos locales o explosiones mediáticas circunstanciales.

Nuestra propuesta se dirige a integrar el enfoque de género a las políticas de seguridad ciudadana como un eje transversal, a la vez que contemplando su propia especificidad, y de acuerdo con los siguientes principios:

1. Incorporación del género en su concepto más amplio en las estadísticas formuladas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, responsables provinciales y locales de la seguridad ciudadana, y las correspondientes a la Justicia Federal, nacional y locales, como una categoría imprescindible para la eficaz planificación de políticas públicas.
2. Sensibilización de la sociedad, campañas para visibilizar prejuicios de género y violencia de género como conductas “socialmente aceptadas”
3. Modificaciones de diseño urbano y no urbano, infraestructura y mantenimiento, transporte público, iluminación, entre otras, a fin de garantizar “ciudades seguras” para las mujeres. El uso del espacio tanto público como familiar no es tampoco neutral para hombres y mujeres. Como

mero ejemplo podemos mencionar que la mayor parte de las mujeres teme situaciones de agresión sexual en lugares tales como estacionamientos solitarios, calles con escasa iluminación, túneles, callejones, etc. Todas estas situaciones son de fácil solución pero no suelen ser consideradas en los planes de gobierno.

4. Articulación de las instituciones públicas y privadas, tanto locales como nacionales, especializadas en prevención del delito y atención a víctimas.
5. Incorporación de las “perspectivas de las mujeres” no sólo como víctimas sino como especialistas en todas las actividades que se desarrollen a los fines de la planificación, diseño, implementación y monitoreo de las políticas de seguridad.

IV. CÁRCELES Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

Las cárceles de Argentina son verdaderos centros de torturas. El Estado ha abandonado aquí también su rol de conductor, dejando que el Sistema Penitenciario se convierta en un poder autónomo con ejercicio de prácticas ilegales.

La situación de las cárceles de nuestro país vulnera los derechos más fundamentales de las personas e implica una violación a los compromisos internacionales asumidos por nuestro Estado.

Proponemos diversas medidas para revertir esta situación:

1. Adecuar la legislación vigente a lo dispuesto en los tratados internacionales de derechos humanos sobre los derechos de las personas privadas de

libertad y las condiciones del encarcelamiento, tutelar los derechos allí consagrados y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro Estado.

2. Asegurar el cumplimiento de las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos de las Naciones Unidas; los Principios Básicos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos; el Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; la Regla de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes.
3. Fomentar el sistema de visitas regulares a sitios de detención por parte de organismos expertos/as, tanto nacionales como internacionales, tal como lo establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
4. Impulsar la sanción del Anteproyecto de Declaración de Principios sobre la Protección de las Personas privadas de libertad en las Américas.
5. Seguir las recomendaciones del Defensor del Pueblo, a efectos de implementar una política integral que aborde la intervención estatal con un enfoque multidireccional.
6. Incorporar al servicio penitenciario, oficinas que atiendan la situación de los derechos humanos de los/as internos/as y sus familiares.

7. Alentar la recomposición de los vínculos interior-exterior para la integración de los/as internos/as que cumplen una pena de privación de la libertad ambulatoria.
8. Promover penas alternativas dentro del sistema de justicia penal.
9. Desarrollar programas que garanticen los derechos de las personas privadas de libertad y las condiciones carcelarias adecuadas.
10. Propiciar medidas para resolver el problema de la sobrepoblación carcelaria, revisar el estado edilicio de las cárceles, garantizar condiciones básicas de higiene y alimentación, evitar enfermedades producidas por el hacinamiento, y prevenir y erradicar la violencia en las cárceles.
11. Asegurar el acceso a la educación y actividades laborales, el contacto con el mundo exterior, la separación por categorías, la libertad de expresión y de reunión, entre otras cuestiones.
12. Seguir las recomendaciones del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) respecto del impacto diferencial del encierro sobre las mujeres privadas de libertad, y amparar sus derechos, entre ellos, el acceso a los servicios de asistencia médica conforme sus necesidades; los derechos sexuales y reproductivos; la no-discriminación en el acceso a actividades educativas, formativas y laborales; y el acceso a las visitas íntimas y el contacto con sus hijos y con otras personas. Evitar abusos en los traslados; y contemplar la situación especial de alimentación de las mujeres embarazadas o en período de lactancia y de los/as niños/as que residen en la prisión.

13. Tener presente la situación especial de las personas que padecen V.I.H., y de los grupos vulnerables como los/as inmigrantes, entre otros grupos desaventajados.
14. Hacer cumplir el régimen de selección, incorporación, retribuciones, estabilidad, asignación de funciones, ascensos, retiros y pensiones del personal penitenciario, así como los requisitos de acceso para cargos de conducción de los servicios penitenciarios o correccionales y las jefaturas de sus principales áreas.
15. Promover la formación y capacitación en materia de derechos humanos del personal que trabaja en las cárceles.
16. Fomentar un mayor control por parte de los/as jueces/zas de las condiciones de ejecución de la pena.
17. Erradicar el uso de la prisión preventiva como pena anticipada.
18. Crear una Comisión especial de emergencia para determinar la cantidad de internos/as que a criterio técnico criminológico se encontraría en condiciones de acceder a beneficios liberatorios.
19. Establecer medidas referidas al sistema disciplinario, entre ellas, la excepcionalidad del aislamiento y el cumplimiento del debido proceso en la aplicación de estas sanciones.
20. Regular los registros corporales respetando la dignidad de las personas y garantizar el cumplimiento de estas normas.
21. Reformar la regulación de la prisión domiciliaria, ampliando los supuestos de manera que se conceda a quienes padezcan una enfermedad o

discapacidad graves, a las mujeres embarazadas, y madres de un/a niño/a menor de cinco años o de una persona con discapacidad a su cargo.

V. DEFENSA NACIONAL

En los Lineamientos desarrollados en las Bases Programáticas del año 2003, subrayábamos:

- La visión integral de la defensa, no solo dependiente de nuestras armas sino del bienestar de los/as ciudadanos/as y de la pujanza de la Nación , y
- La necesidad de trabajar hacia un modelo de Seguridad Cooperativa Regional en el marco del MERCOSUR.

Hoy, consideramos el estudio de algunas cuestiones:

- El pedido, hasta hoy incumplido por el oficialismo, de restituir la **Dirección General de Fabricaciones Militares** a su ámbito natural del Ministerio de Defensa.
- La atención médica integral para veteranos de Guerra – Ex Combatientes de Malvinas y Atlántico sur, y la pensión vitalicia para los ex combatientes y movilizados y la modificación de su monto.
- La destitución del Jefe de Estado Mayor Conjunto, Roberto Bendini.
- La oposición del envío de tropas al extranjero. (Ej. Haití)

Lineamientos generales para la Propuesta 2007

Esquemáticamente podemos definir dos líneas principales que agrupan nuestras propuestas de política:

- Profundizar y llevar al mayor desarrollo posible la visión estratégica de la **Defensa No-Provocativa** en el marco de una complementación regional sudamericana.
- Adoptar como eje de nuestra visión estratégica a los **recursos naturales** como bien soberano prioritario para ser protegido por el Sistema de Defensa Nacional (y un eventual sistema regional).

V.1. Visión de la Defensa No-Provocativa

Es imperiosa una reducción de la densidad (cantidad) de las fuerzas, pero un aumento de la capacidad disuasiva de las mismas. Los requisitos principales son:

1. **Coordinar minuciosamente las acciones diplomáticas** con los otros países de la región y con organismos internacionales (ONU, OEA) con el fin de clarificar la adopción de esta disposición estratégica y promover acciones recíprocas de los otros países para que vayan adoptando medidas similares de reconversión de estrategia.
2. **Intensificar y efectivizar la inteligencia estratégica** para prevenir amenazas, para conocer las reacciones y para preparar el planeamiento militar. Debemos contar con un satélite propio de múltiple propósito o un sistema similar de inteligencia electrónica aérea.
3. **Acceder a nuevos conceptos y formas de racionalización administrativas** como medio de volcar la mayor cantidad de recursos presupuestarios posibles al mantenimiento de la más alta capacidad operacional y la obtención de los medios más modernos.

V.2. Recursos Naturales y Defensa Nacional.

Se señalan tres ejes de objetivos generales que se persiguen en esta propuesta.

1. Explorar los vínculos entre los **recursos naturales como bienes estratégicos** y la necesidad vital de planificar su manejo racional y asegurar su preservación y control como tareas prioritarias de la Defensa Nacional.
2. Conocer la situación de los recursos naturales en el orden global, regional y nacional desde una **perspectiva geopolítica** (uso racional y sostenible, propiedad y administración del recurso, disponibilidad y distribución, carácter estratégico del mismo, implicancias sobre la demografía y la calidad de vida).
3. Tener presente como una **herramienta insoslayable** las funciones que tanto el instrumento militar como los componentes civiles de la Defensa pueden desempeñar en la protección de estos recursos como intereses estratégicos de la Nación Argentina.

VI. RELACIONES EXTERIORES

Nuestro país necesita recuperar credibilidad, reforzar su capacidad de negociación y participar activamente en la construcción de un contexto internacional más justo y equitativo, propicio para la paz y el desarrollo. El gran desafío es la articulación de alianzas políticas y sociales transnacionales, que

establezcan puntos de partida de una nueva democracia y una nueva prosperidad para todos los países latinoamericanos.

La propuesta es llevar adelante una política exterior capaz de ser sostenida en el tiempo y con el objetivo de lograr apoyos internacionales para el nuevo régimen económico, político y social que el país necesita construir.

Lo constituiremos sobre los principios esenciales del pleno respeto del derecho internacional para la solución justa y pacífica de los conflictos, específicamente en la resolución del histórico conflicto de las Islas Malvinas; la afirmación permanente de la democracia y la defensa de los derechos humanos; y la preservación de América del Sur como zona de paz y cooperación recíproca.

Serán puntos prioritarios: la defensa de los valores de la democracia y los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero, la urgente y gravísima problemática del tráfico de personas, el combate contra el narcotráfico, sin suscribir el problema a la intervención en los países productores, sino desde su integralidad, la acción en los distintos foros económicos internacionales bajo el principio que el mundo requiere de mayores equilibrios económicos y la universalidad del acceso a los adelantos científico-tecnológicos, como pre-requisitos de la gobernabilidad democrática, la seguridad internacional y la alta calidad de las instituciones nacionales e internacionales..

La Argentina no participará ni apoyará ninguna acción internacional que involucre el uso de la fuerza y no se adecue a los procedimientos previstos en la Carta de las Naciones Unidas.

Las propuestas aquí son:

1. Defender ante la comunidad internacional la preservación de un entorno pacífico y previsible, consciente de que su propia seguridad requiere siempre de soluciones multilaterales a las amenazas a la paz.
2. Velar por el estricto cumplimiento del Protocolo de Ginebra de 1925, respetar el Tratado de No Proliferación de armas (TNP), y sostener una plena participación en diversas Convenciones y Conferencias a favor del desarme, y reclamar, junto a los países de América latina, el inicio de negociaciones en el ámbito de la Conferencia de Desarme para establecer una Convención para la prohibición de material fisible destinado a armas nucleares, así como la creación de un órgano de Naciones Unidas con el mandato de tratar del desarme nuclear de manera amplia y sin excepciones.
3. Condenar todo tipo de terrorismo internacional y propender a la concertación de acciones entre las naciones, empezando por el ámbito regional y la articulación de políticas comunes.
4. Alentar un accionar coordinado y eficaz en la ONU, la OEA y el MERCOSUR para la lucha contra la corrupción y otras formas de crimen transnacional que requieren un marco jurídico sólido y una estrecha cooperación regional e internacional. Además, la constitución de la Corte Penal Internacional será de vital importancia para la prevención y el castigo de los crímenes contra la humanidad.
5. Avanzar, en el marco de las relaciones bilaterales, con una perspectiva integral, abarcando no sólo el ámbito económico, sino también el político, cultural y científico-tecnológico.

6. Promover un mayor protagonismo en América Latina, en el plano regional, y en el Grupo Río.
7. Fortalecer la consolidación del MERCOSUR, propiciando la conformación de instancias institucionales supranacionales que trasciendan el campo meramente comercial, velar por el respeto y cumplimiento de la cláusula democrática al interior de los estados miembros del MERCOSUR, y desarrollar un proceso en el marco del MERCOSUR, para bregar por la eliminación total o parcial de los subsidios agrícolas de los países más desarrollados en el marco de la Ronda Doha.
8. Promover en todos los foros internacionales el efectivo cumplimiento de las acciones tendientes a la preservación del medio ambiente, particularmente en materia del deterioro de la capa de ozono y la modificación del balance térmico del planeta, realizar acciones conjuntas con los países vecinos, a fin de preservar los espacios naturales de la región, como la Patagonia, la Amazonia, la Región Andina y las grandes cuencas fluviales.
9. Defender los recursos naturales, como las reservas minerales, forestales, energéticas, alimenticias y de agua potable, así como los recursos del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental. Promover una activa defensa de nuestros recursos naturales, las reservas minerales, forestales y energéticas, fuentes alimenticias y toda la cuestión del agua potable.
10. Constituirse en un activo participante por la preservación y conservación del medio ambiente y en la búsqueda de una solución pacífica y conforme a los intereses de Argentina y Uruguay en el tema de las plantas pasteras de celulosa mediante la creación de una comisión técnica de control binacional.

11. Crear en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de la Comisión Asesora en Relaciones Exteriores (CARE), como cuerpo consultivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para estudiar temas tales como estado de las negociaciones diplomáticas, celebración de tratados y acuerdos internacionales que se consideren prioritarios, asuntos vinculados con la seguridad internacional de interés para la Nación, límites terrestres y marítimos, espacio aéreo, mar territorial, zona contigua y plataforma continental, modificaciones a la estructura y funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, reglamentación de la Carrera Diplomática.
12. Modernizar la estructura y el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en relación con la reorganización funcional, reestructuración Financiera y Presupuestaria, transparencia en la elaboración y gestión de la política exterior, profundización de la cooperación y coordinación con los países del MERCOSUR, reforma del Servicio Exterior de la Nación, incluyendo la representación efectiva de las mujeres en los diversos niveles del Servicio, creación de equipos multidisciplinarios, actualización de la infraestructura tecnológica, redimensionamiento de nuestras misiones en el exterior, activa política de promoción comercial.

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO

La visión oficial argumenta que el nuevo escenario de crecimiento económico argentino configura un círculo virtuoso sostenible en el tiempo. El proceso de crecimiento estaría garantizado por el trípode que articula un tipo de cambio alto, con superávit fiscal y comercial externo, lo que permitiría dejar atrás los ciclos de crecimiento inestable que caracterizaron la historia económica del país del último medio siglo. En paralelo a este crecimiento, los problemas sociales se irían resolviendo automáticamente por el derrame automático de los frutos de este crecimiento.

Esta lectura de la actual situación económica y social del país es, como mínimo, limitada. Sin dejar de reconocer que el ambiente macroeconómico de hoy ofrece márgenes de maniobra muchos más amplios para sostener el crecimiento, pueden señalarse serios cuestionamientos al uso que actualmente se da a esos márgenes y al modo en que se busca hacer perdurar los mismos.

En efecto, la postura que sostenemos que si bien hay coincidencias con la actual gestión respecto del manejo de los agregados macroeconómicos, hay importantes diferencias.

Una **primera crítica general** a la política económica y social del gobierno de Néstor Kirchner es que carece de una estrategia global e integrada de cambio de la matriz institucional de políticas públicas heredada de la década del noventa. Esta crítica no se refiere meramente a cuestiones de reglas formales, en tanto consideramos que es la explicación principal por la cual la

importante recuperación del crecimiento económico global no ha permitido revertir **las desigualdades económicas y sociales**.

En este contexto, las reglas macroeconómicas vigentes y el crecimiento económico de los últimos años en el país en la práctica sirven para **legitimar el régimen de organización económica y social construido bajo el amparo de la Convertibilidad y que estaba seriamente cuestionado en la crisis del 2001/02**. Esto contradice uno de los fundamentos principales de las Bases Programáticas del ARI, en tanto allí se otorgaba prioridad al cambio de la matriz distributiva mediante cambios del régimen institucional heredado.

La **segunda crítica general** a la política económica y social del gobierno de Néstor Kirchner, apunta a la ausencia de una estrategia integral y sistémica para el abordaje de los problemas. Esto es consistente con una práctica política orientada por resultados de corto plazo, personalización del ejercicio del poder estatal y generación de fuertes tensiones entre los distintos sectores involucrados en la dinámica económica y social del país.

La **tercera crítica general** a la política económica y social del gobierno de Néstor Kirchner, es que su estrategia central es el sostenimiento de una alta tasa de crecimiento económico mediante el manejo político de los precios relativos de la economía y el **sostenimiento de ciertas relaciones macroeconómicas globales**, como tipo de cambio alto, superávit fiscal y superávit externo. Y esperar el derrame automático de los frutos de este crecimiento sobre todos los sectores sociales.

Esta visión ortodoxa del funcionamiento de la economía no toma debidamente en cuenta que los escenarios actuales se explican en gran parte por la vigencia de condiciones internas y externas muy favorables y que el “derrame” de los beneficios del crecimiento económico a la población es

procesado de manera muy desigual. Peor aún, que ciertas condiciones que estimulan el actual régimen de crecimiento implican trabas para mejoras en el bienestar.

Lo anterior reafirma que muchas de **las propuestas contenidas en las Bases Programáticas del ARI mantienen su vigencia**, adaptadas al contexto económico y social actual. Estas proponen un amplio y articulado sistema de políticas públicas cuya organización se pauta en base a un **sistema institucional diferente al heredado de la década del noventa**.

La secuencia de prioridades es exactamente al revés de la actual. El punto de partida, es la definición de los objetivos y las políticas distributivas; luego, la estrategia productiva acorde con esas políticas distributivas y, finalmente, los lineamientos de una política macroeconómica consistente con los bloques anteriores. No se plantea una suma de programas ni de medidas aisladas, sino una estrategia integral y articulada, que aborde cambios institucionales en distintas áreas. La idea central es que la construcción de una **República de Iguales no necesita de poder concentrado sino de poder distribuido, no necesita acciones espasmódicas ni personalizadas sino instituciones legitimadas por sus racionalidades técnicas, sostenibles en el tiempo y consistentes con un proyecto emancipador para toda la ciudadanía**.

I. PROPUESTA DE POLÍTICAS DE DISTRIBUCIÓN, EMPLEO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Modificar la **matriz distributiva** es una condición necesaria para recomponer mecanismos de integración social y expectativas favorables en el entramado productivo. El problema principal para la continuidad del crecimiento económico es que sea armónico y no desequilibrado, que sea sostenido y no esporádico, para lo cual es necesario ampliar la inversión doméstica en base a la **confianza en la expansión del mercado interno como plataforma de acceso al mercado externo. Esto supone la expansión sostenida de la capacidad de consumo de los grupos más postergados de la población.**

Para ello se requiere, por un lado, **promover y sostener con todos los instrumentos posibles una mayor y mejor demanda de empleo** en la economía.

Por otro lado, **políticas de sostenimiento de ingresos** por fuera del puesto de empleo, que recompongan de manera directa los ingresos de las personas.

Estas acciones deben ir acompañadas de medidas que reconstruyan una **red de protección social** que garantice una cobertura lo más extendida posible y un acceso efectivo equitativo.

I.1. Políticas de empleo

El eje está puesto en actuar contra el empleo informal, a través de diferentes vías que buscan en conjunto lograr mayor eficiencia, equidad y transparencia en la aplicación de las regulaciones laborales.

Para ello se sugieren las siguientes acciones:

1. **Regular las relaciones de subcontratación.** Ello significa extender la esfera de regulación pública al vínculo entre empresa contratante y subcontratada, con el objetivo de **responsabilizar subsidiariamente a la empresa tomadora de servicios tercerizados**, del cumplimiento de las regulaciones laborales, de relaciones del trabajo y tributarias por parte de la empresa subcontratada. Con este objetivo, ya en otros países existe jurisprudencia y se ha desarrollado una normativa al respecto.
2. **Proteger al/a trabajador/a desde el domicilio, rediseñando la normativa de regulación, para ajustarla al contexto actual.** Se propone re-diseñar la normativa con el objetivo de proteger este tipo de empleo, y que esta forma no sea utilizada por empresas contratantes para la explotación laboral en base a empleos clandestinos, explotación infantil o evasión impositiva, diluyéndose su figura como responsable principal de las obligaciones impositivas, laborales y de seguridad social. Se debe regular el uso y tipo de equipos que facilita la empresa, si así lo hiciere; los gastos de mantenimiento, energía, calefacción y otros servicios, extensión de la jornada laboral y horarios; los turnos para trabajar y la salud laboral, la capacitación y el acceso a derechos sociales.
3. **Eliminar toda normativa que haga uso de disminución de contribuciones a la seguridad social** como mecanismo que supuestamente incentiva la contratación de personal (contratación para Pymes; contratación a beneficiarios/as del Plan Jefe/a, etc.)
4. **Promover la formalización de las relaciones laborales**, terminando con figuras típicas de precarización del empleo que no han sido combatidas por el gobierno, y cuya característica común es fraguar una relación laboral asalariada. Se propone:

- asimilar las condiciones de contratación de los/as pasantes a la de los/as trabajadores/as formales;
 - desalentar el encubrimiento de relaciones laborales directas mediante cooperativas fraudulentas, agencias de empleo transitorio o servicios eventuales;
 - disminuir el período de prueba.
5. Reformar normas y prácticas referidas a la consideración de la **jornada de trabajo**.
 6. **Regularizar la relación laboral de los/as trabajadores/as de la Administración Pública** actualmente contratados por distintos instrumentos informales, que no los reconoce como asalariados en relación de dependencia.
 7. **Eliminar la figura de componente no remunerativo en los sueldos y salarios**. Establecer la **incorporación al básico de todos los componentes salariales no remunerativos actualmente vigentes**. Instituir para el futuro los incrementos salariales remunerativos como forma exclusiva para aplicar aumentos o actualizaciones salariales. Esto debe regir tanto para el sector público como para el sector privado.
 8. Articular los **programas de capacitación de mano de obra** con las necesidades manifiestas desde el sector científico-tecnológico.

I.2. Políticas de sostenimiento de ingresos

En materia de **política social**, el objetivo central es avanzar hacia la conformación de una red de **seguridad básica universal**, que garantice que

las personas puedan acceder a un estándar de vida básico, socialmente aceptable, y que puedan hacerlo con el mayor grado de libertad posible, permitiéndoles simultáneamente desarrollar sus capacidades y participar activamente en la vida en sociedad.

Para ello se sugieren las siguientes acciones:

1. Avanzar en una **reforma integral del sistema de previsión social** que garantice una prestación **ciudadana universal**, incondicional y uniforme a todos/as los/as ciudadanos/as que alcancen la edad de jubilación, complementada mediante un componente **contributivo público financiado por un mecanismo de reparto**, para lo cual se propicia la implementación de un sistema de “cuentas nocionales” que absorba las cuentas de capitalización individual administradas por las AFJP y transforme los deteriorados fondos de jubilaciones y pensiones en un “fondo de estabilización” del conjunto del sistema. Las AFJP pasarán a administrar únicamente aportes de carácter voluntario.
2. Aprobar el **proyecto de Ley de Ingreso Ciudadano para la Niñez** que establece un beneficio universal para todos/as los/as menores de 18 años en el país, graduado por edad e integrado con una reforma tributaria, que constituya un primer paso, junto con la **jubilación ciudadana universal**, para la implementación de un ingreso ciudadano que cubra al conjunto de las personas.
3. **Eliminar paulatinamente los programas asistenciales actuales** que discriminan entre población, se constituyen en mecanismos de administración estática de la pobreza y reproducen prácticas clientelares. Esta eliminación debe producirse en la medida que pueda extenderse la cobertura del ingreso ciudadano y otras políticas universales, de manera de

garantizar que nadie pierda derechos ya adquiridos, ni que se produzcan nuevas situaciones de carencia.

I.3. Políticas de vivienda

El eje de la propuesta de vivienda es institucionalizar un **verdadero Sistema Federal de Vivienda y Desarrollo Local**, orientado por las siguientes acciones generales:

1. Concentrar los esfuerzos en zonas y grupos sociales en donde el déficit habitacional es más agudo.
2. Flexibilizar y diversificar el menú de soluciones habitacionales, adecuándolos a las particulares condiciones de la demanda.
3. Integrar la política de vivienda en un esquema más racional de ocupación del territorio, mejora del medio ambiente y la dotación de infraestructura social básica.
4. Estimular la capacidad de gestión, participación y esfuerzo propio de la comunidad en la solución de los problemas.
5. Garantizar transparencia y auditoría social en el diseño y la ejecución de los programas y la selección de los/as beneficiarios/as.
6. Orientar la acción pública sobre la base de subsidios explícitos a la demanda antes que a la oferta.
7. Regularización de la tenencia del suelo, resolviendo de manera urgente la situación de ocupantes de viviendas y terrenos que no cuentan con los instrumentos legales de dominio.

8. Creación de un Banco de Tierras urbanizables, promoviendo la generación de “lotes urbanizados” (parcelas con acceso a redes de servicios básicos).
9. Restablecimiento de la intangibilidad de los recursos del FONAVI, eliminando las normas que permiten el desvío de los fondos, fijación de límites estrictos para los gastos de las unidades ejecutoras y la aplicación de incentivos para estimular el recupero de la cartera de préstamos.

I.4. Políticas de salud

El eje de la propuesta de salud es la creación de un **Programa Nacional de Inclusión y Atención Primaria de la Salud** que permita construir una red de “seguridad básica para la salud” de toda la población. Dicha red tendrá carácter preventivo, será universal y uniforme; es decir, la garantía será independiente de la situación socioeconómica y de la ubicación geográfica particular de las personas. Los contenidos de las prestaciones se establecerán de acuerdo con lo que se defina como necesario sobre la base de criterios generales de la medicina, pero flexible en función de las particularidades geográficas, climáticas y epidemiológicas de cada lugar.

Para ello, deberán encararse las siguientes acciones:

1. **Potenciar, extender y hacer efectiva la integración de todos los efectores del sistema de salud** (público, privado y de obras sociales), estableciéndose mecanismos de distribución de subsidios explícitos para las personas de mayor riesgo (incluyendo a los/as adultos/as mayores) y con capacidades diferentes. Para lograr construir un esquema de atención verdaderamente integrado será necesaria la unificación y digitalización de las historias clínicas y la implementación de esquemas de derivación y

seguimiento de los/as pacientes desde el primer nivel hacia los niveles superiores de atención.

2. Encarar con urgencia una **transformación profunda del subsector público de salud**, que logre posicionarlo como un actor activo elegible. Es decir, se deberán implementar las **mejoras gerenciales** e incorporar las **innovaciones tecnológicas** necesarias para transformar a la atención médica provista por el Estado en una opción elegible por la población.
3. **Descentralizar las funciones del hospital que correspondan al primer nivel de atención**, bajo programas unificados para todo el sistema pero que contemplen las particularidades de cada localidad. Los programas deberán ser flexibles y dinámicos, con capacidad para incorporar las demandas específicas de servicios de la población a la que asisten. Para ello, es fundamental la incorporación de médicos/as generalistas en los centros de atención primaria ya que su formación integral les permite evacuar la mayoría de las consultas. A su vez, desde estos centros se realizarán las derivaciones necesarias para la atención de segundo y tercer nivel, que deberá regionalizarse.
4. Reformular los contenidos del **Plan Médico Obligatorio** para adecuarlo a la nueva estrategia del Programa Nacional de Inclusión y Atención Primaria de la Salud de modo de lograr la efectiva uniformidad y universalidad de la garantía de salud.
5. Crear el **Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos**, ampliando la actual capacidad de producción nacional, provincial y municipal, articulando canales de intercambios federales y estableciendo un sistema de acreditación de medicamentos, en cooperación con universidades e instituciones de investigación. Se comenzará por la

producción de aquellos medicamentos considerados prioritarios en razón de la masividad de su consumo, su escasez o su costo de mercado.

I.5. Políticas de prevención y asistencia a las adicciones

Se propone consolidar una **política preventiva y promocional** sobre mejores condiciones de vida, destinada a toda la población; y en especial a la infancia, adolescencia y juventud. Para ello, se proyecta:

- Construir un **sistema público de asistencia de las adicciones** acompañado de una fuerte apuesta en investigación y docencia, revisando el actual sistema de tercerización a través de ONGs.
- Garantizar una verdadera universalización y gratuidad, a través de la **Creación del Plan Federal de asistencia universal, pública y gratuita de las adicciones**, articulado con el Programa de Emergencia Nacional, con impacto principalmente en contextos más vulnerables, que atraviesan condiciones socio-económicas, educativas y culturales desaventajadas.
- Sostener **políticas de “reducción de daños” en todo el territorio nacional**, que permitan ayudar a las personas que no pueden o no quieren dejar de consumir drogas; reconociéndoles a los/as usuarios/as de drogas el derecho a acceder al sistema sanitario y a políticas de prevención de enfermedades secundarias a su consumo, accidentes fatales, etc.
- **Mejorar sustancialmente la lucha y el control del narcotráfico**, dirigido contra el crimen organizado, las organizaciones transnacionales, en lugar de perseguir a los eslabones más débiles de la cadena. Promover el efectivo control de las fronteras, a través una política soberana en la materia, con medidas concretas que incluyan la inversión en tecnología y la

capacitación de recursos humanos. Articular políticas de control del circuito de violencia urbana, narcotráfico y tráfico de armas pequeñas que se da en el marco de grandes ciudades y sus respectivos cinturones sub-urbanos.

- **Combatir la producción de PBC (PACO) y desalentar su consumo**, a través de la detección y persecución penal de los/as responsables de los diversos laboratorios clandestinos, radicados en el país en los últimos años, que procesan la cocaína básica (pasta base) para convertirla en clorhidrato de cocaína. La instalación de laboratorios implica conexiones internacionales, ya que es necesaria la importación de la coca, distribución y producción del clorhidrato, para su posterior comercialización, tanto al mercado interno como al externo (exportación). Todo esto conlleva a una “cadena de impunidad” y de “complicidades” en todas las esferas de la vida pública, desde el/a despachante de aduana, el/a funcionario/a de la AFIJ, los/as agentes de las distintas fuerzas de seguridad que deberían prevenir este tipo de delitos, hasta llegar a la punta de la pirámide, en donde podemos hallar jueces/zas federales, comisarios/as y hasta políticos/as ligados/as a actividades ilícitas. Ello requiere una pelea frontal contra la corrupción que impide avanzar en esta materia.

Para el cumplimiento de los citados ejes de abordaje de la problemática, proponemos:

1. **Eliminación de la SEDRONAR.** Transferencia de funciones preventivas y asistenciales al ámbito del Ministerio de Salud.
2. Implementación del **Plan Federal de Asistencia Pública, Universal y Gratuita, de la problemática de las adicciones**, en hospitales públicos, centros de salud, servicios de salud mental; y la ejecución del **Programa de Emergencia Nacional para el Tratamiento de las Adicciones** que tiene

por objeto desarrollar acciones en las zonas más vulnerables del consumo de sustancias psicoactivas emergentes (pasta base de cocaína y otras sustancias que la sustituyan y constituyan un problema emergente y urgente).

3. Creación de un área específica de **Coordinación Nacional del Plan Federal de Asistencia de las Adicciones** que deberá: articular, garantizar y supervisar el cumplimiento de los objetivos del **Plan Federal de Asistencia Pública, Universal y Gratuita, para el abordaje de la problemática de las adicciones**.
4. **Creación del Consejo Federal Intersectorial** en el ámbito del Ministerio de Salud que articule y coordine las acciones preventivas asistenciales; acciones garantizadas mediante la transferencia de fondos a través de convenios firmados entre provincias y el Ministerio de Salud.
5. Implementación, desde Ministerio de Salud, de **estrategias de reducción de daños** en el marco de una política pública integral con participación activa de Organizaciones de la Sociedad civil especializadas en la materia.
6. **Transferencia del CENARESO al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, regularizando la prolongada situación de intervención institucional; resignificando el modelo institucional terapéutico destinado a las problemáticas de las adicciones; jerarquizando sus históricas funciones de capacitación e investigación; revalorizando la capacidad técnico profesional instalada y la atención para la población residente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense.
7. Creación **Consejo Federal de Control de la Oferta de Drogas en el ámbito del Ministerio del Interior**, responsable de la coordinación y

articulación con provincias y municipios de la política de control de la oferta de drogas. El Ministerio del Interior es el responsable de la planificación, coordinación, ejecución, investigación y producción de datos estadísticos de la política de control de la oferta de drogas.

8. **Despenalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal**, posibilitando el acceso a los tratamientos alejados de estigmatizaciones y devolviendo al área de salud las decisiones sobre asistencia de los/as enfermos/as.
9. **Inversión en recursos humanos y tecnológicos**, en áreas de fronteras, puertos, estaciones aeroportuarias, y capacitación para las fuerzas de seguridad interior.
10. **Creación de espacios institucionales de articulación** entre la Justicia Federal y provinciales; de capacitación, e intercambios de información y conocimientos entre la justicia, las fuerzas de seguridad interior, funcionarios/as responsables de aduanas, funcionarios/as de la Unidad de Información Financiera, UIF, sobre el desarrollo de estrategias locales para el control del crimen organizado derivado del narcotráfico.

I.6. Políticas educativas

Los ejes de la propuesta educativa son:

- Promover **la educación para la emancipación y la lucha por la educación igualitaria**, reasumiendo la responsabilidad del Estado en la consagración del derecho a la educación, a través de la educación pública y gratuita, adecuada a las necesidades actuales, con acceso en condiciones de igualdad.

- Fomentar un **diálogo intercultural e interreligioso** profundo de todas las culturas y el nuevo laicismo.
- Revisar **los criterios de asignación de recursos** y los compromisos federales, con el establecimiento de umbrales mínimos de financiamiento destinado al área educativa, junto con claros indicadores de evaluación del cumplimiento de las metas acordadas.
- **Recuperar la escuela como uno de los principales espacios de constitución de la conciencia crítica.**
- Generar nuevas respuestas para el acceso y permanencia de grupos sociales, hoy excluidos del sistema.
- Desarrollar la formación educativa de la ciudadanía, inscrita en una política cultural más vasta, que recree la memoria, la verdad, la justicia, la autenticidad y la belleza.

Las acciones específicas para avanzar en esos ejes son:

1. **Aumentar la inversión educativa** que permita alcanzar el 6% del Producto Bruto Interno exclusivamente para educación, asegurando la gratuidad e igualdad de oportunidades en todos los niveles, remuneraciones justas a los/as docentes y condiciones de trabajo dignas e igualitarias mediante la convocatoria a una gran paritaria nacional, capacitación, perfeccionamiento y actualización en servicio y permanente, provisión adecuada de infraestructura y acceso a materiales didácticos para todas las escuelas. El presupuesto educativo no podrá ser menor en sus montos al del año anterior tanto en términos relativos como absolutos.
2. Unificar la estructura con Primaria de 6/7 años y secundaria de 5/6, universalización de la educación inicial para los/as niños/as desde 3 años,

obligatoriedad efectiva de toda la escuela secundaria, ampliación a 4 años de la formación docente inicial, jerarquización de las modalidades técnico profesional, artística, especial, de jóvenes/nas y adultos/as, rural, intercultural, para privados/as de libertad y domiciliaria hospitalaria.

3. **Democratizar de la gestión de los institutos de educación superior.**
4. **Promover la jornada extendida o completa en todas las escuelas primarias.**
5. **Implementar una campaña nacional de lucha contra el fracaso escolar** destinada a niños/as y jóvenes/nas en situación de pobreza y marginalidad que incluya políticas educativas, sociales y estrategias curriculares.
6. Crear un **Fondo de Financiamiento para la Igualdad Educativa** para favorecer las condiciones de igualdad de enseñanza y aprendizaje en todo el territorio nacional, mejorando las condiciones del proceso educativo para todos/as los/as alumnos/as y docentes del sistema.
7. **Potenciar el protagonismo de adolescentes y jóvenes** a través de Centros de Estudiantes y Consejos de Escuela.
8. **Recuperar la educación de adultos/as**, a partir de un Plan integral dirigido a los/as 14.000.000 de argentinos/as que no completaron la escuela secundaria, comenzando por las 3.486.000 personas que no completaron la escuela primaria, ampliando la inversión en el Plan Nacional de Alfabetización en curso y poniendo especial énfasis en la capacitación de los/as trabajadores/as de las fábricas recuperadas y/o empresas sociales.
9. **Renovar la perspectiva de Educación Permanente** a la luz de una educación popular y de una pedagogía de la participación, al encarar la educación de jóvenes/nas y adultos/as.

10. **Promover una mejor relación entre el sistema educativo y el mercado laboral**, a través de: i) garantizar a los/as jóvenes que no continúan en el sistema formal, al final del período obligatorio, la adquisición de una educación profesional de base; ii) otorgar fuerte apoyo técnico y pedagógico a enclaves productivos en manos de los/as trabajadores/as, y asegurar relaciones fluidas entre las instituciones de educación y las empresas, concertando condiciones para que estas últimas financien tareas conjuntas de investigación y capacitación; iii) consolidar un sistema de información permanente, capacitación y acreditación a las Pymes y a los/as emprendedores/as.
11. **Recuperar el rol de la Educación Técnica** como parte de la estrategia de reactivación económica y desarrollo de capacidades para el ejercicio de oficios de múltiple valor productivo.
12. **Promover una nueva Reforma Universitaria** con las siguientes acciones: i) convocar a un auténtico debate nacional sobre el sistema universitario y sus relaciones con otros sistemas estratégicos, como el sistema científico, el productivo y el cultural; ii) revisar el conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones que regulan directa e indirectamente la vida universitaria, a fin de lograr su homogeneidad y funcionalidad y efectuar las reformas correspondientes; iii) instituir marcos legales y culturales que propendan a garantizar instancias de legitimación interna y externa de los distintos estamentos institucionales de la universidad; iv) eliminar las superposiciones e incongruencias de la organización de la investigación conectada con el sistema universitario; v) promover políticas universitarias que tiendan a lograr un punto de equilibrio entre las exigencias de participación democrática en el autogobierno universitario y la

administración eficiente de los recursos públicos; vi) recuperar la dimensión crítica y creativa de la universidad; vii) renovar el compromiso histórico, por el no-arancelamiento universitario, así como promover una discusión democrática y racional acerca del significado actual de la autonomía universitaria.

I.7. Políticas culturales

El diseño, la planificación y la implementación de las políticas culturales se estructurarán según los siguientes ejes, entendidos como contenidos transversales:

- La política cultural como una política social de Estado.
- La valoración del multiculturalismo, y la defensa del derecho a la producción, creación y recuperación de la cultura de los pueblos.
- El favorecimiento del regionalismo cultural.
- La recuperación de la memoria y la defensa del patrimonio cultural.
- La articulación entre política cultural y política económica – social.
- El reconocimiento de los/as nuevos/as actores/as sociales de la cultura, las relaciones entre el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios.

Entre otras acciones se implementarán, de modo integrado, las siguientes:

1. **Asegurar la inclusión y completa ejecución de los recursos necesarios** para la ejecución de políticas culturales.

2. **Producir modos de preservación y mejora del patrimonio cultural y natural;** garantizar la protección de los derechos de autor/a y de los derechos conexos; perseguir el tráfico ilícito de bienes y servicios culturales, los derechos de propiedad intelectual en Internet, los derechos y propiedad intelectual, entre otros.
3. **Crear y desarrollar Pymes culturales y del turismo cultural receptivo.**
4. **Consolidar industrias culturales** para cooperar en el desarrollo de las infraestructuras y las competencias necesarias, apoyar la creación de mercados locales viables, amenazados por los procesos de concentración económica transnacional; incluir las industrias culturales en la agenda pública de los convenios de integración e intercambio.
5. Alentar **la diversidad cultural de las industrias culturales**, a fines de evitar el desenraizamiento y desterritorialización de sus contenidos.
6. **Favorecer el acceso a las nuevas tecnologías**, en particular de la información, los recursos sociales y la circulación electrónica de los productos culturales endógenos, a los fines de combatir las desigualdades en materia de electrónica.
7. Sostener el **mantenimiento de las características democráticas y la ampliación de las potencialidades del uso de Internet.**
8. Identificar áreas estratégicas e iniciativas concordantes para un **intercambio cultural recíproco entre las sociedades latinoamericanas.**
9. Promover la investigación y la sistematización pública de la información sobre inversiones, producción, difusión y consumos culturales, sobre importaciones y exportaciones, sobre la potencialidad cultural y comunicacional.

II. PROPUESTA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

La recuperación productiva de los últimos años se sostiene en gran medida por el aprovechamiento de capacidad instalada ociosa, un contexto internacional expansivo y las “ventajas comparativas estáticas”, que resultan de un tipo de cambio alto y costos salariales reducidos. El problema es que **no se vislumbran cambios significativos en cuanto a la estructura sectorial, la concentración de los mercados y la extranjerización de la propiedad, como tampoco respecto de la expansión de ramas industriales de alto contenido en investigación y desarrollo.** En sentido general, la recuperación de la tasa de inversión en equipos durables de producción es aún inferior al promedio de la década anterior. Al mismo tiempo, se manifiestan cuellos de botella en la provisión de infraestructura, principalmente, en materia energética y de transporte.

El gobierno ha realizado algunas políticas activas pero que no definen un cambio estructural del patrón productivo heredado ni un proyecto de desarrollo industrial para el país.

Es necesario encarar una estrategia productiva que sea consistente con la estrategia distributiva, en el reconocimiento de que el crecimiento económico es esencialmente un proceso endógeno. La estrategia productiva debe contemplar acciones integradas a favor del desarrollo productivo sectorial, la consolidación de un Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, el fortalecimiento de las Pymes, el tratamiento de los servicios públicos privatizados y la política comercial externa.

II.1. Políticas para el desarrollo agroalimentario y agroindustrial

El **desarrollo agropecuario** debe apuntar a garantizar la conservación de la capacidad productiva de los recursos naturales, soberanía en la producción y distribución de alimentos, y una distribución más igualitaria de la renta del suelo. La concentración de la propiedad agropecuaria agudiza el empobrecimiento y la expulsión de los pequeños y medianos productores, junto con la creciente extranjerización de la propiedad de la tierra.

Entre las medidas de aplicación inmediata para destrabar la situación actual de incertidumbre y conflicto que afecta al sistema agroalimentario, cabe considerar:

1. Atender a la resolución de los problemas aún pendientes en cuanto al endeudamiento de unidades familiares mediante refinanciamientos adecuados, orientados, supervisados y asistidos técnicamente.
2. Eliminación de las prácticas de intervención “encubierta” en los mercados (precios máximos, “sugeridos”, etc.) permitiendo mayor transparencia en las operaciones y un funcionamiento más normal de los mismos.
3. Flexibilización de cupos y restricciones impuestas a las exportaciones, tendiendo a una rápida y completa eliminación.
4. Transformación de la actual Secretaría de Estado en Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
5. Asegurar mayor previsibilidad en la estructura de precios relativos y en los márgenes de rentabilidad de la producción primaria, moderando la volatilidad de los mercados y las medidas cortoplacistas y arbitrarias. Para

ello es preciso tomar en cuenta el conjunto de variables que intervienen, como el tipo de cambio nominal, los precios internacionales, los costos internos de producción, los rendimientos finales, los márgenes de intermediación y comercialización y la propia política tributaria. En consecuencia, la aplicación de retenciones a las exportaciones debe subordinarse al objetivo general señalado, por lo que deberán ser previsibles y móviles.

6. El acceso al crédito en condiciones adecuadas es un factor decisivo para el desarrollo de las Pymes del sector. La transformación del crédito tendrá en cuenta:

- líneas de crédito orientado y supervisado;
- cláusulas de reembolso en valor producto y tasas de interés que reconozcan bonificaciones por historial de cumplimiento;
- fijación de topes máximos de créditos (adecuados a los distintos tipos de unidades productivas), garantizando así mayor disponibilidad para las unidades pequeñas y medianas;
- privilegiar las formas asociativas como medio de impulsar economías de escala y disminución de riesgos;
- promoción de sistemas de garantías recíprocas.

7. Incentivos tributarios en el impuesto a las ganancias:

- establecer un tratamiento diferencial entre ganancias distribuidas y reinvertidas;
- revisión del impuesto a la ganancia mínima presunta atendiendo a moderar la carga potencial sobre las unidades de menor escala;

- amortización acelerada de inversiones en pasturas, aguadas, equipos, genética, sanidad y asesoramiento técnico especializado;
- exención del aumento neto del stock de vientres por escala y tiempo limitado, aplicable también a los efectos de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y bienes personales.

8. Incentivos tributarios en el impuesto al valor agregado:

- reducción paulatina de las tasas vigentes;
- reducción de la tasa aplicada a la producción y comercialización de carne de pollo y cerdo, en línea con otros productos de la canasta alimentaria básica.

9. Para el reordenamiento del uso y tenencia de la tierra, se propone:

- sancionar normas que regulen la compra de tierras por extranjeros, sean personas físicas o jurídicas;
- crear un Registro de Propiedad Rural que permita identificar titularidad y origen del capital;
- promover programas de reestructuración parcelaria en zonas de alta exclusión social erradicando el minifundio y el éxodo rural;
- propiciar la modificación de la legislación sobre arrendamientos rurales, buscando limitar los contratos por cosecha, que perjudican al pequeño y mediano productor, favorecen la concentración, el ingreso de capitales especulativos y prácticas medioambientales perjudiciales.

10. Fortalecimiento institucional y presupuestario, reestructuración funcional y operativa de los organismos que intervienen en la problemática: INTA, INTI, SENASA, ONCCA, Instituto Nacional de Semillas.
11. Detener el proceso de degradación de los suelos y recuperar áreas degradadas (coordinando obras de infraestructura básica, difusión de técnicas conservacionistas y control del uso de riego complementario).
12. En relación con las economías regionales, coordinar acciones para resolver gradualmente problemas de infraestructura, promocionar una política destinada al reordenamiento progresivo de la estructura agraria en las zonas más atrasadas, regular la sobreoferta de cultivos regionales incluyendo la promoción específica de exportaciones de esos productos.
13. Mejorar las condiciones del empleo rural, reestableciendo la plena vigencia del régimen legal del/a trabajador/a agrario, controlar los niveles de salud y seguridad en el ejercicio de las tareas agropecuarias.
14. Diseño participativo de Programas de Desarrollo de Complejos Productivos con alto impacto sectorial, regional y/o social.

II.2. Políticas de desarrollo pesquero

La sobreexplotación de los recursos es el determinante principal de la crisis del sector pesquero. Entendemos que esta sobreexplotación se debe a:

- La ausencia de una política de conservación que regule la captura y proteja el recurso de las principales especies.
- El otorgamiento y la transferencia irregular e indiscriminada de los permisos de pesca, en su mayoría con carácter definitivo e irrestricto.

- La concentración de la actividad, con grandes grupos económicos que, en connivencia con un Estado ausente, depredan los recursos, imponen precios y modalidades de compra.

Sostenemos que el Estado argentino debe administrar el recurso pesquero de manera responsable, tomando en cuenta las recomendaciones de F.A.O y en armonía con los principios constitucionales vigentes. Esto significa: i) ambientalmente sustentable; ii) tecnológicamente viable; iii) socialmente equitativa; iv) económicamente rentable.

En función de estos objetivos, se propone:

1. Determinar el **nivel máximo sostenible** de captura anual de las principales especies comercialmente explotables.
2. Revisar los **permisos de pesca** emitidos, para concretar su plena normalización y dar de baja a los otorgados de manera irregular.
3. Habilitar instancias de concertación para establecer el sistema más apropiado para el manejo de la actividad conforme a nuestro caladero (cuotas, licencias, cogestión, etc.).
4. Implementar un sistema satelital obligatorio, abierto y creíble, para un eficaz **monitoreo, control y vigilancia en la explotación de los recursos.**
5. Generar en el ámbito del Congreso Nacional una Comisión Especial Investigadora sobre Gestión del Recurso Pesquero que evalúe íntegramente las responsabilidades de cada una de las áreas gubernamentales.
6. Promover programas para **detectar y prevenir el descarte de especies.**
7. Orientar la explotación de los recursos hacia una mayor **diversidad** en

materia de productos y especies de mayor valor, alentando el consumo de productos pesqueros en el mercado interno e incentivando el procesamiento en tierra de productos con alto valor agregado.

8. Revisar el **Régimen Federal de Pesca** a fin de incorporar criterios de equidad, reducir los márgenes de discrecionalidad y permisividad en su aplicación y adaptar los derechos de extracción al aumento del valor de exportación.
9. Aplicar un programa especial para redimensionar, modernizar y adecuar la **flota pesquera nacional** a los requerimientos de la nueva política pesquera.
10. Promover mediante una estrategia conjunta entre el sector público y el privado, el **posicionamiento** de nuestros productos en el contexto pesquero internacional como parte de la política de comercio exterior.
11. Fortalecer las actividades del **INIDEP** en el marco de una política de investigación pesquera.
12. Garantizar **condiciones dignas** de trabajo a bordo y en las plantas de tierra, sancionando a quienes buscan eludir compromisos fiscales y laborales.
13. Favorecer las **pesquerías artesanales** con políticas de asistencia comercial.

II.3. Políticas de desarrollo minero

La explotación de los recursos mineros debe responder a objetivos de sustentabilidad, preservación del medio ambiente y desarrollo regional.

Por ello, se plantea:

1. **Modificar el Código de Minería**, apuntando a un cambio de paradigma, que priorice un modelo de minería, con bajo nivel de contaminación, promueva niveles genuinos de rentabilidad e impulse la explotación de amplia gama de riquezas minerales que el país posee.
2. **Redefinir el Tratado de Minería con Chile**, procurando que la asociación con ese país se encuadre en el marco de una nueva política minera.
3. Apoyo integral a los emprendimientos que tengan como objetivo la **explotación de materiales de alto valor gemológico y comercial**.
4. Establecer la **obligatoriedad de la consulta pública vinculante** como paso previo a la obtención de permiso minero.
5. Incorporar dentro de las misiones y funciones de la Secretaría de Medioambiente, como control concomitante, y de la AGN, como control ex post, la realización de **auditorías ambientales** cada dos años a efectos de realizar un seguimiento de las condiciones de explotación, con el fin de advertir incumplimientos y desviaciones al régimen jurídico vigente.
6. Dotar a ambos organismos de legitimación procesal para litigar por sí, cuando así lo determinen conforme las investigaciones y estudios realizados.

II.4. Políticas industriales

Junto con las políticas y acciones propuestas para el desarrollo de los complejos agroalimentario y agroindustrial es necesario redefinir un verdadero **proyecto industrial** para el país. Los ejes principales de dicho proyecto son:

II.4.1. La recientemente **Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones** debe establecer los lineamientos para la inversión productiva y definir los instrumentos de promoción, ambas acciones centralizadas. Para lo cual, dicha Agencia:

1. Debe dotarse de recursos y funciones reales en materia de identificación de oportunidades y evaluación de proyectos de inversión en bienes de capital e insumos de alto impacto en la innovación tecnológica y sobre la matriz productiva.
2. Capacitarse para la definición de una estrategia de inversión global e integral, con difusión pública, con el fin de que tanto los agentes económicos, como las instituciones de gobierno, tomen conocimiento de ella.
3. Habilitarla para centralizar todas las dependencias del estado que actualmente se vinculan con el tema de objetivos de desarrollo e inversión para el país.
4. Definir las áreas prioritarias de desarrollo, y de ello se deriva, por ejemplo, el perfil de los programas de asistencia financiera a Pymes.
5. Debe tener, además, las siguientes funciones: evaluación de proyectos productivos; definición de instrumentos de promoción; desarrollo de Sistemas de incubadoras Pymes; programas de Reconversión de Pymes.

II.4.2. La creación de **Bancos de Desarrollo Regional –BANDER-**, con los objetivos precisos de habilitar el financiamiento bancario a empresas Pymes, colocando criterios socio-económicos, y no sólo económico-financieros para la toma de decisiones. Una característica importante es que esta

institución funcione a escala regional, para permitir atender la demanda de crédito de Pymes de todo el país.

Otras acciones son:

1. Sancionar y aplicar una nueva **legislación anti-monopólica** y de defensa de la competencia.
2. Aplicar en forma efectiva el **régimen de Compre Trabajo Argentino-Compre Pyme**, dando participación a las Pymes en la fiscalización de su cumplimiento. La diferencia de tamaño entre las grandes empresas y las Pymes se refleja en diferentes posibilidades de acceso. La política de compras gubernamentales debe dar prioridad a las empresas de menor tamaño, no sólo estableciendo márgenes de preferencia mayores para las empresas con mayores desventajas, sino, además, implementando los mecanismos burocráticos para garantizar que se cumplan los beneficios. En el caso de Compre Pyme, las organizaciones Pymes deben participar activamente en la administración, control y fiscalización del sistema.
3. Fomentar la reinversión de las utilidades mediante un tratamiento impositivo diferencial entre ganancias distribuidas y ganancias reinvertidas.
4. Impulsar el desarrollar cadenas de valor de alto impacto regional, basadas en el aprovechamiento de recursos naturales, integrando los eslabonamientos hacia atrás (elaboración de insumos, maquinaria, servicios, institutos técnicos o universidades) como hacia delante (etapas de producción primaria primario y derivados) y otras actividades de apoyo como los servicios de almacenamiento, transporte y comercialización.

II.5. Políticas de desarrollo de PYMES

Las **Pymes** son actores centrales del desarrollo productivo y del cambio social. La estrategia hacia las Pymes está en relación con el conjunto de políticas distributivas reseñadas anteriormente, que no sólo permitirán fortalecer el mercado interno, sino también el papel del territorio y de los sistemas productivos locales conformados principalmente por Pymes.

Así, debe definirse una estrategia para el sector en torno a los siguientes ejes:

- La **asociación** entre Pymes.
- La articulación de **circuitos productivos**.
- La creación de **nuevas empresas**.
- La necesidad de estimular **cambios en el funcionamiento del sistema financiero** que favorezca el retorno de las Pymes al crédito.

Entre otras medidas, se sugiere:

1. Dotar a las **Agencias de desarrollo regional** con un perfil ejecutivo, tal que se conviertan en los organismos encargados de identificar, evaluar y seleccionar eficientemente los proyectos presentados por las empresas de la localidad. En este caso, los lineamientos para orientar la demanda serían los establecidos por la Agencia de Estrategias de Inversión (actual Agencia de Desarrollo de Inversiones). La descentralización persigue el objetivo de que la institución local se haga cargo de una estrategia de desarrollo en su medio, entendiendo que para cumplir esta función de modo creativo y eficiente se requiere de incentivos, y la toma de decisiones es un componente necesario. Las agencias deberían identificar demanda, evaluar los proyectos, establecer si son financiables.

2. Fomentar la reinversión de las utilidades de empresas Pymes mediante un tratamiento impositivo diferencial entre ganancias distribuidas y ganancias reinvertidas. Debe tenerse en cuenta que el proyecto de ley de desgravaciones impositivas para la reinversión de utilidades en bienes de capital para el conjunto de Pymes no logra su sanción definitiva, mientras las grandes empresas cuentan mayormente con el subsidio que otorga la Ley de Promoción de Inversiones, por el cual pueden obtener el beneficio de la devolución anticipada del IVA en la compra de nuevas máquinas, o la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias.
3. Desarrollar una **nueva institucionalidad en materia de financiamiento** que priorice financiar los proyectos de inversión de grupos de empresas locales -aglomeraciones- que conforman las cadenas de valor, abandonando el financiamiento individual a empresas. Esto requiere la creación de nuevos instrumentos financieros que se adecuen a los diferentes estados de desarrollo de los grupos. Por ejemplo, si se trata de grupos en formación, las acciones necesarias pueden requerir idear la promoción de sistemas de garantías grupales; la promoción de programas de capital de riesgo; la promoción de un encuadre jurídico, fiscal y financiero que sea favorable al desarrollo de la estrategia, y que dependerá de las características de la aglomeración (por ejemplo, metodología para analizar la viabilidad del crédito y evaluar y clasificar el riesgo). Esta propuesta está en línea con la sugerencia de creación de Bancos de Desarrollo Regionales, ya mencionada y que se desarrolla en la propuesta monetaria y financiera de estas Bases Programáticas.

4. Implementar políticas públicas que den garantías de acceso a insumos y un tratamiento especial y profesional en el sistema financiero de la banca pública.
5. **En materia tributaria**, y en línea con lo sugerido para el sector agropecuario, las Pymes deberían beneficiarse de la modificación del alcance de los impuestos a la renta mínima presunta y a los bienes personales. En el primer caso, la base de la propuesta es que la responsabilidad contributiva debe sustentarse en ganancias efectivas y no hipotéticas, por lo cual se debe impulsar la reducción de este impuesto, moderando la carga potencial sobre las Pymes. En el caso del impuesto a los bienes personales, se propone incorporar a la base imponible del impuesto la consideración de los pasivos correspondientes a los bienes gravados.
6. **En materia de política aduanera, arancelaria, cláusulas de salvaguardia y derechos antidumping**: se requiere una administración del comercio exterior que incluya un servicio efectivo en esta materia que apoye especialmente a las Pymes para poder elaborar y sostener este tipo de recursos. Actualmente, los trámites de resolución de denuncias por *dumping* no se resuelven antes de los dos años, lo cual para una pequeña empresa es un período excesivo. Otro problema a resolver es la sub-facturación y la triangulación con los países de la región que tienen arancel cero para el ingreso de mercaderías a nuestro país. Esta sigue siendo una práctica corriente denunciada por cámaras empresariales, y a la cual la política oficial no le ha dado solución.
7. Aplicar programas específicos de **creación de nuevas empresas, de asociatividad entre empresas y su vinculación con los ambientes**

locales. Para ello, se deben crear agencias de desarrollo de la institucionalidad y la asociatividad local, que promuevan cambios de rutinas, conductas y expectativas bajo el estímulo y compromiso de empresarios locales.

8. Difundir programas especiales de apoyos tecnológicos mediante convenios con instituciones especializadas (INTI, INTA, SECYT, Universidades).
9. Elaborar un **padrón único de empresas Pymes**. Esto es necesario para divulgar la información de un modo más transparente. Este registro debe contar con la trayectoria de la empresa, créditos a los que accede, etc. El registro contribuye a la gestión, y brindará información de, por ejemplo, i) qué empresas están siendo beneficiadas por los programas; ii) el perfil de empresa que accede a cada programa; iii) el monto del beneficio recibido; iv) si los beneficios otorgados se concentran en algún grupo de Pymes particular. Esta información permitirá orientar la asistencia del Estado, tanto desde las políticas de desarrollo económico, al conocer la distribución de los beneficios otorgados al sector Pyme por tipo de empresa y sector productivo y, si fuese el caso, re-orientarlos; evaluar los impactos de los programas que se están implementando a partir de los resultados de las empresas que tienen acceso; democratizar el acceso del conjunto de empresas Pymes a los programas, evitando que los beneficios sean captados sólo por aquel grupo de empresas que conocen las reglas de funcionamiento, excluyendo al resto por falta de información adecuada.
10. Considerar en la clasificación de empresas Mypymes, que se tienen en cuenta para legislar y elaborar la normativa de promoción, además del valor de ventas, otros indicadores que reflejen diferenciales tales como: si la empresa se encuentra vinculada al comercio internacional (exporta o

importa) y cuenta con la certificación de normas ISO; si la empresa cuenta con equipo de consultores/as y asesores/as contables que les facilita reunir la información necesaria para acceder a un crédito en el banco, o a un programa estatal de apoyo a su reconversión; si la empresa cuenta con asesoría técnica. Todas estas son características que divide el mundo de las Mypymes, y que no quedan reflejadas en el valor de ventas según el sector de pertenencia.

II.6. Políticas de ciencia, tecnología e innovación

Respecto del sistema nacional de ciencia tecnología e innovación, el sector sigue presentando importantes problemas que pueden sintetizarse como: i) obstáculos institucionales y culturales; ii) deterioro de la capacidad científico-tecnológica; iii) debilidades en el campo de la innovación tecnológica; iv) escasa inversión pública y privada en ciencia y tecnología; v) fuertes discrepancias y deficiencias en las regiones; vi) insuficiente inserción internacional del sistema nacional de ciencia y tecnología.

El objetivo central es consolidar una política integral de aliento al desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas y su efectiva vinculación con los diferentes ámbitos de la vida nacional con el propósito de construir una sociedad del conocimiento. En consecuencia, resulta necesaria la planificación que contemple un diagnóstico sobre los problemas, las metas que se desean alcanzar, los instrumentos con su correspondiente financiamiento y mecanismos de verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos. Dicha planificación, además, debería contemplar y ser coherente con el resto de las políticas públicas, formando parte de un cuerpo integrado en una estrategia de desarrollo del país.

Algunas de las acciones concretas sugeridas para el sector son:

1. Elevar la inversión nacional en I+D de 0,4% del PBI al 0,8% del PBI (el nivel que hoy tiene Brasil).
2. Incorporación del cupo femenino en todos los niveles de la Carrera de Investigador/a científico/a.
3. Reforzar la capacidad de las instituciones provinciales para identificar problemas y oportunidades que deban recibir la atención del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se sugiere la constitución de los Consejos Federales de Ciencia y Tecnología, previstos en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. Dichos Consejos pueden ser útiles para determinar prioridades, articular redes de investigación y evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Adicionalmente, se deben establecer convenios para facilitar la radicación de investigadores en universidades y centros de investigación localizados en las provincias del interior del país.

II.7. Políticas para los servicios públicos privatizados

Las acciones dirigidas a la reorganización de los servicios públicos privatizados que se propician son:

1. **Revisar** el cumplimiento de los **contratos** de concesión o transferencia de empresas, aún pendientes.
2. Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales y **modificar los criterios de tarificación** cuando así correspondiere, replanteando la adopción de **subsidijs cruzados transparentes** para determinados

sectores y grupos de consumidores e incorporando una **tarifa social** que tienda a garantizar la universalidad de acceso.

3. Impulsar la sanción de una ley que establezca un **nuevo marco regulatorio** para los servicios públicos concesionados o privatizados.
4. Reestructurar el funcionamiento de los **entes reguladores u órganos de control**, dotándolos de autarquía, independencia plena del poder político e idoneidad profesional mediante nombramientos por concurso.
5. **Sanción de una ley de Fideicomisos Públicos** que establezca la obligación de creación por ley, fije los requerimientos mínimos de los contratos, las características y responsabilidades del fiduciante, la definición del fiduciario y de los procedimientos para su designación. Asimismo, la imposibilidad del PEN de modificar el objeto y la afectación de los recursos, la obligación de auditoría externa de los estados contables y la publicidad periódica y detallada de la aplicación de los recursos.
6. Asegurar la implementación de programas de desarrollo de proveedores locales en las negociaciones; además de establecer controles sobre las compras intra-corporativas de las empresas y su impacto sobre los costos de explotación.

II.8. Políticas para el sector energético

Entre estas acciones la problemática del **sector energético** tiene prioridad estratégica. El mercado petrolero está desregulado, pero concentrado en un reducido grupo de empresas. En este mercado se determinan, en gran medida, los precios finales del gas natural, la electricidad, y los combustibles líquidos. En consecuencia, la conformación de la matriz energética influye en

muchos subsistemas: como insumo productivo, como bien de consumo, como símbolo de soberanía económica y política, como recurso natural articulador de compromisos intergeneracionales, etc. Es por ello que una estrategia de desarrollo global de país requiere contar con una estrategia de desarrollo energético que tome en cuenta la articulación de todos estos elementos.

Esto significa generar cambios en el sistema actual de regulación y funcionamiento de los mercados del sector. Entre otros aspectos, implica asumir una mayor responsabilidad en la planificación y la gestión. Dos cuestiones resultan aquí esenciales. Por un lado, aumentar la captación de la **renta petrolera** para tener **mayor capacidad de financiamiento** de las inversiones. Al mismo tiempo, es fundamental fortalecer la capacidad de gestión estatal, lo cual implica la **recuperación y calificación de planteles técnicos** del área. En tercer lugar, **reformular el marco jurídico-institucional** que norma el funcionamiento del sector, ya sea en lo referido a la normativa vigentes como al funcionamiento de los entes encargados de la regulación del mercado.

Por consiguiente, se propone:

1. Promover la sanción de una **nueva ley de hidrocarburos**, que establezca claramente las reglas de juego para las decisiones de largo plazo de los operadores privados, preservando el rol decisivo del Estado en cuanto a la administración de un recurso no renovable de carácter estratégico.
2. Crear **un único Ente Regulador** de todo el sistema energético, que de efectivo cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos y los marcos regulatorios eléctrico y gasífero.

3. Realizar estrictas **auditorías sobre las reservas de petróleo y gas**, fijando rígidas restricciones en cuanto a la relación exportación/reservas.
4. Revisar las **autorizaciones de exportaciones de hidrocarburos** (petróleo, gas natural y derivados), las que deberán ajustarse al estricto cumplimiento del sostenimiento de las reservas y el normal abastecimiento interno. Eliminar el margen otorgado para la libre disponibilidad de las divisas provenientes de las exportaciones.
5. Incorporar la problemática del “**uso racional de la energía**” como objetivo explícito de la estrategia de desarrollo energético del país.
6. Promover la **diversificación de la matriz energética** reduciendo la dependencia actual de los hidrocarburos. Para lo cual se considera necesario:
 - la **creación del Instituto Nacional de Energías Alternativas (INEA)** como organismo especializado en la formación de recursos humanos, desarrollo científico tecnológico, identificación y evaluación de proyectos, y actividades de difusión.
 - retomar el desarrollo del **núcleo eléctrico**, para lo cual se requiere de acciones sistemáticas y el diseño de una estrategia integrada en materia de exploración, evaluación y preservación de reservas de uranio, desarrollo de la investigación tecnológica, fortalecimiento de organismos como CNEA e INVAP, promoción de la industria nacional proveedora de equipos e instrumentos.
 - impulsar el desarrollo de la **energía eólica**, mediante líneas de crédito en condiciones adecuadas a las características de estas inversiones, aportes estatales que reduzcan la carga financiera

resultante de los altos costos fijos de instalación, promoción de las empresas nacionales proveedoras de equipos de generación eólica.

- desarrollo de los **biocombustibles** (biodiesel y etanol) impulsando cultivos regionales **alternativos a los “commodities” tradicionales que cuentan con demandas para la alimentación humana o mercados y precios internacionales en expansión.**

II.9. Política Comercial Externa

Para la política comercial externa se considera que no sirve la competitividad aislada de algunos sectores o empresas, sino la competitividad sistémica del conjunto de la economía, para lo cual hay que garantizar relaciones positivas entre la ampliación del mercado interno y el desarrollo de las exportaciones. Para ello, bajo el amparo de un tipo de cambio competitivo deberían implementarse múltiples **políticas que fomenten la competitividad genuina.**

Se sugiere hacer eje en las siguientes acciones:

1. Potenciar y hacer efectivos múltiples **mecanismos de promoción**: como la conformación de consorcios de exportación de Pymes; líneas especiales de crédito para financiación de exportaciones; promoción de fideicomisos para fines específicos de reconversión productiva y desarrollo.
2. En materia **arancelaria**, para insumos y bienes finales, el criterio es mejorar la protección efectiva de los sectores/etapas productivas que elaboran bienes más diferenciados, con mayor valor agregado, mayor incorporación de progreso técnico y/o mano de obra. También, se debería atender la necesidad de introducir competencia en mercados oligopólicos,

particularmente aquellos de insumos de amplio uso por los sectores productivos. La estructura arancelaria también debe contemplar la necesidad de promover la producción de bienes de capital en el país, encareciendo la importación de plantas "llave en mano", eliminando las ventajas existentes para la importación de bienes de capital usados y restableciendo la plena vigencia del conjunto de leyes de "compre trabajo argentino".

3. Promover la consolidación del MERCOSUR, en una visión integradora, y avanzar en sus aspectos políticos e institucionales hacia el diseño de políticas en materia de coordinación macroeconómicas y resolución de conflictos.
4. Sin perjuicio de afianzar el papel estratégico del MERCOSUR, desarrollar una estrategia activa de acuerdos económicos y comerciales con mercados emergentes de otras regiones.

III. PROPUESTA DE POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

El principal problema en materia macroeconómica se refiere al **modo en que se distribuye y utiliza el excedente económico** que por distintas razones hoy genera el país, luego del traumático ajuste aplicado para salir de la crisis del régimen de Convertibilidad.

Si bien hay elementos que se destacan de manera positiva en la actual coyuntura macroeconómica, como es el caso del superávit fiscal y externo, apoyada en estas condiciones, la política gubernamental carece de una estrategia de largo plazo y el centro de atención está puesto en la coyuntura.

Mientras tanto, se van acumulando tensiones y problemas que, de no encontrar respuestas apropiadas, terminarán afectando el desempeño macroeconómico. La mayor presión inflacionaria que empieza a sentirse desde fines de 2005 es una expresión de este tipo de tensiones y la demostración de la falta de una estrategia de crecimiento a mediano y largo plazo.

Las tensiones y los problemas existentes podrían gestionarse de manera más eficaz distribuyendo los beneficios del crecimiento con políticas de transferencias fiscales universales y con aumentos de la productividad basados en mayor eficiencia del capital y no en la mayor explotación de la fuerza de trabajo.

III.1. Política fiscal

Las acciones de política sugeridas en materia fiscal son:

1. En materia de **gasto público**, el objetivo prioritario es **aumentar el gasto en finalidades sociales** garantizando su **financiación genuina**, la **reasignación de partidas** en función de las nuevas prioridades, y la eliminación de superposiciones ineficientes y estructuras burocráticas injustificadas.
2. Eliminar normas y procedimientos que favorecen el manejo extrapresupuestario de recursos públicos, afectan la transparencia y el control social sobre su destino.
3. En cuanto a la **política y administración tributaria**, los cambios deben hacerse de manera gradual, anunciada y resguardando la necesidad de **aumentar la recaudación**. Los objetivos debieran ser:

- mayor equidad en la distribución de la carga impositiva;
 - eliminación del complejo entramado de exenciones y privilegios;
 - reducción de la evasión.
4. En el **impuesto a las ganancias**, incorporar a la base tributaria la totalidad de las rentas, diferenciando entre ganancias distribuidas e invertidas en las empresas, eliminar las exenciones injustificadas. Uniformar y aumentar los mínimos no imponibles, ampliando la progresividad sobre las rentas más altas.
 5. Incorporar el tratamiento impositivo de las “**ganancias de capital**” provenientes de la realización de activos, diferenciando cuando las mismas se realizan en el mismo u otro ejercicio fiscal. Revisar y reducir progresivamente el alcance del **impuesto a la renta mínima presunta** para las empresas más pequeñas.
 6. En el **impuesto a los bienes personales**, aumentar la coordinación con las Provincias para mejorar los mecanismos de control y cruce de información; incluir en la determinación de la base contributiva los pasivos originados en la incorporación de bienes al patrimonio personal sujeto al impuesto. Actualizar el valor real del mínimo exento y aumentar la escala tributaria para los mayores patrimonios.
 7. Restituir la imposición sobre **herencias, legados y donaciones**, cuidando de aplicar un umbral exento lo suficientemente elevado como para garantizar que su alcance comprenda a los grandes patrimonios.
 8. Con respecto al **impuesto al valor agregado**, apuntar a un impuesto de base amplia, y reducir progresivamente las tasas vigentes, eliminar el pago

de otros impuestos a cuenta del IVA como también la aplicación del IVA como instrumento de promoción económica.

9. Reducir en forma progresiva el **impuesto a los débitos y créditos bancarios**, hasta su completa eliminación en un quinquenio; incorporar lo recaudado al régimen de coparticipación federal de impuestos.
10. Gravar de forma selectiva y con tasas más elevadas **bienes de consumo suntuario** destinados a los **sectores de mayores ingresos**. Tender a la asignación de lo recaudado en concepto de **impuestos internos a las provincias**.
11. Promover el tratamiento y sanción de una **nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos** sobre bases de mayor equidad en las relaciones fiscales entre Nación y Provincias.
12. En el contexto del punto anterior, consolidar y **reprogramar la deuda provincial con la Nación** en línea con las condiciones en que la Nación reprogramó sus propias deudas.

III.2. Política financiera y monetaria

Respecto de la política financiera y monetaria los ejes son:

- Utilización de la política monetaria consistente con el desarrollo productivo.
- Introducción de cambios en la conformación del sistema financiero, para ponerlo al servicio de una estrategia de desarrollo económico y social.
- **Reducción del cortoplacismo** y la orientación del crédito hacia el consumo, recomposición de la **oferta de crédito** y **reducción de la segmentación en el mercado** de modo tal de democratizar el acceso al

crédito, llegando a las empresas de menor tamaño y a las regiones más relegadas.

Por lo anterior, se sugieren, entre otras, las siguientes acciones:

1. Crear **Bancos de Desarrollo Regionales (BANDER)** para el financiamiento de largo plazo (entre 5 y 10 años); exclusivamente para inversiones de micro, pequeñas y medianas empresas, fijación de montos máximos por tomador y/o grupo económico, políticas y procedimientos crediticios claramente explicitados en el Manual de Créditos, oficiales de crédito entrenados, y estrecha articulación con las Universidades y otros organismos técnicos de la región. El origen de los fondos proviene de recursos públicos asignados de manera explícita en el presupuesto nacional, complementado inicialmente con parte de la masa de recursos “liberados” como resultado de la reprogramación de la deuda provincial con el gobierno nacional.
2. Asumir el compromiso con la **banca pública y la permanencia del Banco Nación como entidad pública a través de** medidas efectivas encaminadas a la modernización tecnológica, capacitación del personal y mejoras en la prestación de servicios. En materia crediticia deberá concentrarse exclusivamente en los segmentos de pequeñas y medianas empresas, e incorporar como norma de gestión la más amplia publicidad y transparencia de las operaciones de crédito y el grado de cumplimiento de los mismos.
3. **Regular la oferta monetaria** sobre la base de indicadores de la evolución de la economía, pero con la flexibilidad que exige la necesidad de sostener los niveles de actividad y de atender a las variaciones de la demanda monetaria.

